ALCANCE 1

APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA OFICINA COMERCIAL, SEGÚN SOLICITUDES DE LA JEFE COMERCIAL Y LA GERENCIA.

INFORME DEL ALCANCE N. 1
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de abril al 29 de mayo de 2026

Descripción de la actividad

Durante el mes de mayo de 2026 se apoya a la Jefe Comercial en los contratos de suministro y prestación de servicios asignados por la gerencia como supervisora, después de ser revisados por ella, se gestionan los pagos, impresiones de los contratistas, se verifica el pago de la seguridad social acorde al porcentaje establecido, y tiempos de pago, igualmente se apoya en la publicación de las plataformas del Gobierno Nacional SECOP 2 Y SIA OBSERVA, se está en constante seguimiento a los pagos de los respectivos contratistas, según solicitud de la supervisión y nombrar los contratos apoyados.

se apoya en la elaboración del acta del supervisor,

Se ponen días de mora en pago de seguridad social, cuando aplica

Se recogen firmas tanto de los contratistas, como de la supervisión

Se gestiona en el área respectiva el pago respectivo

Con el contrato de CADENA, que es uno de los más importantes de la Oficina Comercial, se está en constante comunicación con el enlace de dicha empresa para garantizar que los pagos están al día y así obtener el descuento por pronto pago, beneficiando las finanzas de la empresa.

- Se contribuyó al orden y control en los procesos de supervisión.

El apoyo brindado durante el mes de mayo de 2026 permitió fortalecer las labores de supervisión contractual de la Oficina Comercial, asegurando un adecuado seguimiento a los contratistas y proveedores, y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se anexa: CERTIFICACION DE LA JEFE COMERCIAL

CERTIFICACIÓN

Yo, **SANDRA LUCIA OSPINA RINCON**, en calidad de jefe de la Oficina Comercial de la Lotería del Risaralda, certifico que la señora **MARIA INES TORO MARULANDA,** contratista de la Lotería del Risaralda, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.299.419 expedida en la ciudad de Manizales, apoyó diferentes actividades propias de la oficina comercial durante el mes de mayo de 2026.

Durante este tiempo, brindó apoyo en los procesos y tareas inherentes al área comercial, cumpliendo con las actividades asignadas de manera responsable y oportuna.

Se firma en la ciudad de Pereira a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

SANDRA LUCIA OSPINA RINCON
JEFE OFICINA COMERCIAL

Gmail

MARIA INES TORO <toromariaines57@gmail.com>

solicitud de documentos soportes

MARIA INES TORO <toromariaines57@gmail.com>
Para: contador@loteriadelrisaralda.com

26 de mayo de 2026 a las 8:05

buenos dias

por medio de la presente me permito solicitarles los documentos soportes de los contratistas para pago 4

gracias

MARIA INES

SOLICITUD DOCUMENTOS SOPORTES 2026.docx
22K

DOCUMENTOS SOPORTES PARA PAGOS A LOS CONTRATISTAS

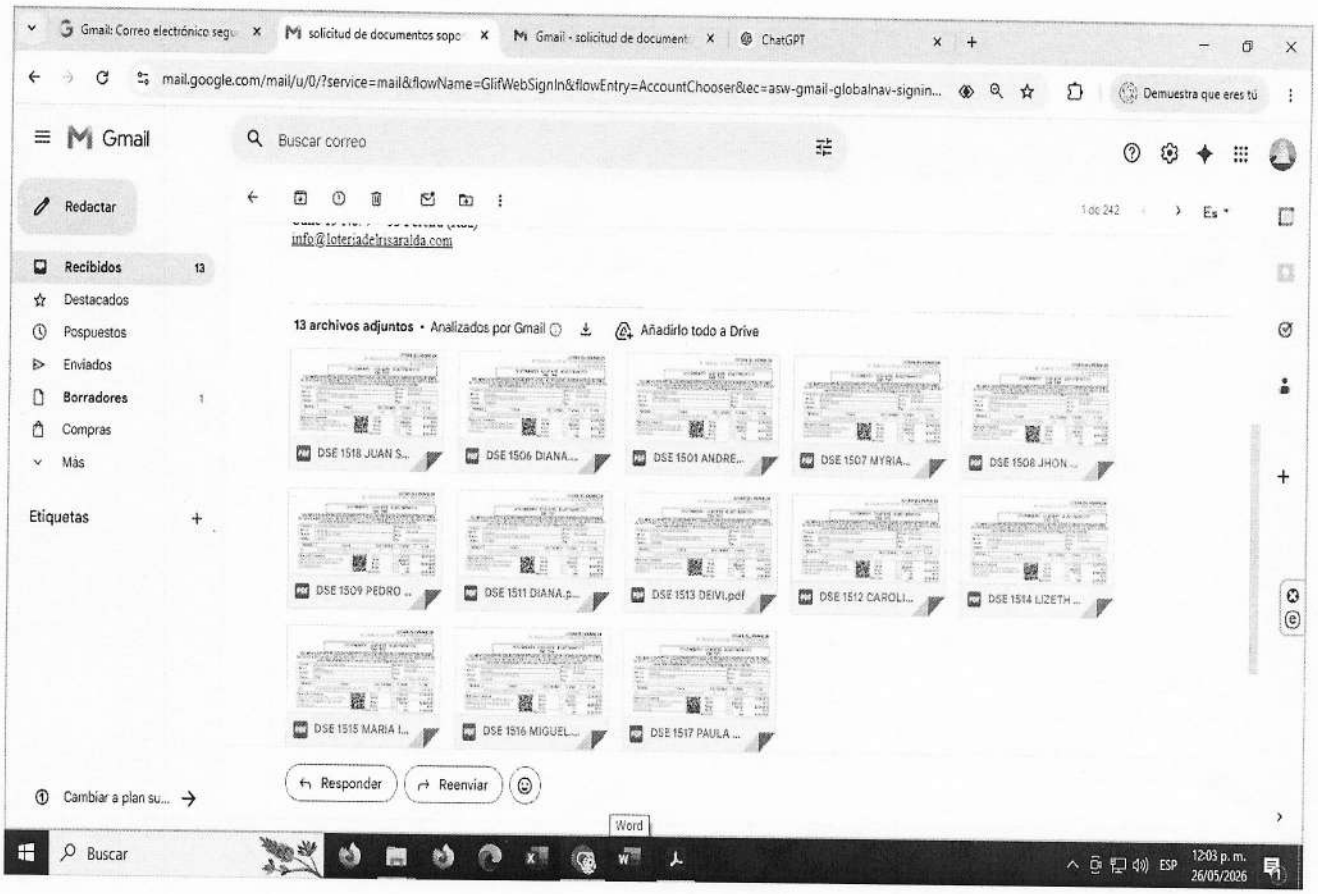

Lotería del Risaralda
NIT 600.240.153-1

FO-GJ-CON 09
26/03/2025
V1

ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.	SUMINISTRO 038/2025
ACTA No.	CINCUENTA Y CUATRO (54)

ACTA PARCIAL [X]
ACTA FINAL [ ]

En la ciudad de Pereira se reunieron **SANDRA LUCIA OSPINA RINCON**, en calidad de Interventor y/o Supervisor y CADENA S.A en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del (Contrato de SUMINISTRO No:038 de fecha MARZO 28 DE 2025, conforme a lo siguiente:

OBJETO	ELABORACION, IMPRESIÓN, CUSTODIA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, RECOLECCION DE LA DEVOLUCION Y MEZCLA DE BILLETES DE LOTERIA PARA LA REALIZACION DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	CADENA S. A
NIT O CEDULA (El que aparece en el Rut)	890.930.534-0
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica, El que aparece en Cámara de Comercio.)	LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	8.164.598 DE ENVIGADO
RUBRO No.	2.4.5.01.03 LOT
DISPONIBILIDAD No. Y FECHA	132 DE FEBRERO 24/2025 $2.180.251.157 VIGENCIA FUTURA $512.431.672
REGISTRO No. Y FECHA	210 DE MARZO 17 DE 2025
PLAZO INICIAL (Tiempo de duración)	DESDE MARZO 28 DE 2025 HASTA ABRIL 17 DE 2026.
FECHA DE INICIACION (acta de inicio)	MARZO 28/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	ABRIL 17 DE 2026.
PRORROGA (S) (cuando aplique)	28 marzo 2026 - 11 septiembre 2026
SUSPENSION (S) (cuando aplique)	N/A
REINICIACION (S) (cuando aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACION	11/09/2026

Lotería del Risaralda
NIT 600.240.153-1

FO-GJ-CON 09
26/03/2025
V1

ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.	SUMINISTRO 038/2025
ACTA No.	CINCUENTA Y TRES (53)

ACTA PARCIAL [X]
ACTA FINAL [ ]

En la ciudad de Pereira se reunieron **SANDRA LUCIA OSPINA RINCON**, en calidad de Interventor y/o Supervisor y CADENA S.A en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del (Contrato de SUMINISTRO No:038 de fecha MARZO 28 DE 2025, conforme a lo siguiente:

OBJETO	ELABORACION, IMPRESIÓN, CUSTODIA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, RECOLECCION DE LA DEVOLUCION Y MEZCLA DE BILLETES DE LOTERIA PARA LA REALIZACION DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	CADENA S. A
NIT O CEDULA (El que aparece en el Rut)	890.930.534-0
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica, El que aparece en Cámara de Comercio.)	LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	8.164.598 DE ENVIGADO
RUBRO No.	2.4.5.01.03 LOT
DISPONIBILIDAD No. Y FECHA	132 DE FEBRERO 24/2025 $2.180.251.157 VIGENCIA FUTURA $512.431.672
REGISTRO No. Y FECHA	210 DE MARZO 17 DE 2025
PLAZO INICIAL (Tiempo de duración)	DESDE MARZO 28 DE 2025 HASTA ABRIL 17 DE 2026.
FECHA DE INICIACION (acta de inicio)	MARZO 28/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	ABRIL 17 DE 2026.
PRORROGA (S) (cuando aplique)	28 marzo 2026 - 11 septiembre 2026
SUSPENSION (S) (cuando aplique)	N/A
REINICIACION (S) (cuando aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACION	11/09/2026

Lotería del Risaralda
NIT 800.240.153-1

FO-GJ-CON-09
26/03/2025
V1

ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.	SUMINISTRO 038/2025
ACTA No.	CINCUENTA Y DOS (52)

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	

En la ciudad de Pereira se reunieron **SANDRA LUCIA OSPINA RINCON**, en calidad de Interventor y/o Supervisor y CADENA S.A en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del (Contrato de SUMINISTRO No:038 de fecha MARZO 28 DE 2025, conforme a lo siguiente:

OBJETO	**ELABORACION, IMPRESIÓN, CUSTODIA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, RECOLECCION DE LA DEVOLUCION Y MEZCLA DE BILLETES DE LOTERIA PARA LA REALIZACION DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.**
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	**CADENA S. A**
NIT O CEDULA (El que aparece en el Rut)	**890.930.534-0**
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica, El que aparece en Cámara de Comercio.)	**LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR**
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	8.164.598 DE ENVIGADO
RUBRO No.	2.4.5.01.03 LOT
DISPONIBILIDAD No. Y FECHA	132 DE FEBRERO 24/2025 $2.180.251.157 VIGENCIA FUTURA $512.431.672
REGISTRO No. Y FECHA	210 DE MARZO 17 DE 2025
PLAZO INICIAL (Tiempo de duración)	DESDE MARZO 28 DE 2025 HASTA ABRIL 17 DE 2026.
FECHA DE INICIACION (acta de inicio)	MARZO 28/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**ABRIL 17 DE 2026.**
PRORROGA (S) (cuando aplique)	**28 marzo 2026 - 11 septiembre 2026**
SUSPENSION (S) (cuando aplique)	N/A
REINICIACION (S) (cuando aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACION	**11/09/2026**

ALCANCE2

APOYAR EN LA GESTIÓN LOGÍSTICA EL DESARROLLO DE EVENTOS COMERCIALES CON TODA LA FUERZA DE VENTA DE LA LOTERIA DEL RISARALDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

INFORME DEL ALCANCE No. 2
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

INFORME DE CONVOCATORIA PARA EVENTO CON LOTEROS DE LA CIUDAD DE LACIUDAD DE BUCARAMANGA

Fecha de la convocatoria: 6 de mayo de 2026
Fecha del evento: 13 de mayo de 2026
Lugar: Bucaramanga

1. **Objetivo de la convocatoria**

   Realizar la convocatoria de los loteros de la ciudad de Bucaramanga con el fin de garantizar su participación en el evento programado para el día 13 de mayo de 2026, orientado a dar a conocer las estrategias comerciales que adelanta la Lotería del Risaralda

[incluir aquí el propósito del evento si se requiere: capacitación, socialización, fortalecimiento comercial, etc.].

Estrategia de convocatoria

La convocatoria se llevó a cabo mediante dos canales principales:

- **Llamadas telefónicas:**

  Se realizó contacto directo con los loteros, informando de manera clara la fecha, hora, lugar y objetivos del evento. Este medio permitió resolver inquietudes y confirmar asistencia preliminar.

- **Envío de folleto informativo:**

  Se distribuyó un folleto con la información detallada del evento, incluyendo programación, beneficios de participación y datos logísticos relevantes. Este material sirvió como apoyo visual y recordatorio para los convocados.

Desarrollo de la convocatoria

Las actividades de contacto se realizaron de manera organizada y progresiva, asegurando cobertura del grupo objetivo. Se priorizó una comunicación clara, oportuna y directa para fomentar la asistencia y el compromiso de los participantes.

Resultados esperados

- Alta participación de los loteros convocados.
- Mayor conocimiento sobre los temas a tratar en el evento.
- Fortalecimiento de la relación con los participantes.

Observaciones

La combinación de llamadas telefónicas y envío de folleto permitió una convocatoria más efectiva, facilitando tanto el contacto directo como el acceso a información detallada.

Conclusión

La estrategia de convocatoria implementada se considera adecuada para el tipo de población objetivo, ya que permitió una comunicación eficiente y personalizada. Se espera que el evento del 13 de mayo de 2026 cuente con una participación significativa de los loteros de Bucaramanga

Las loterías:

Tenemos el Gusto de invitarlos
a un **Desayuno**
Fecha: **miércoles 13**
mayo de 2026
Hora: **7:30 am**

Lugar: Hotel ciudad Bonita BUCARAMANGA




EXTRA
DE COLOMBIA
Risaralda
APUESTELE
LEGAL

INFORME DEL ALCANCE No. 2
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En el marco de las actividades institucionales programadas para el fortalecimiento de espacios de participación y articulación interinstitucional, se tiene previsto brindar apoyo logístico mediante el suministro de refrigerios para los asistentes al evento Mesa de Legalidad, el cual se llevará a cabo en el municipio de La Virginia el día 24 de junio de 2026.

La actividad tendrá como finalidad generar un espacio adecuado para el desarrollo de la jornada, promoviendo la participación de los asistentes y garantizando mejores condiciones durante el encuentro institucional.

Para el desarrollo de esta actividad se contempla realizar las siguientes acciones:

- Coordinación logística para la entrega de refrigerios a los participantes del evento.
- Organización y distribución de los refrigerios en el lugar donde se desarrollará la jornada.
- Apoyo al desarrollo de las actividades programadas dentro de la Mesa de Legalidad.
- Verificación del cumplimiento de la entrega conforme a la programación establecida.
- Acompañamiento durante la ejecución del evento para garantizar la adecuada atención de los asistentes.

RESULTADOS ESPERADOS

Con el apoyo brindado se espera contribuir al adecuado desarrollo de la jornada institucional que se realizará en el municipio de La Virginia, favoreciendo la participación y permanencia de los asistentes durante las actividades programadas.

Asimismo, el suministro de refrigerios permitirá fortalecer el componente logístico del evento, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de la Mesa de Legalidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos para la actividad.

CONCLUSIÓN

Mediante el suministro de refrigerios se apoyará el desarrollo del evento Mesa de Legalidad programado para el día 24 de junio de 2026 en el municipio de La Virginia, contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada y al fortalecimiento de los espacios institucionales de participación y articulación.

MARIA INES TORO M.

Gmail

MARIA INES TORO <toromariaines57@gmail.com>

SOLICITUD DE RESERVA DE SALÓN PARA EVENTO DE FIRMA DEL PACTO Y MESA DE LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

Legalidad y Fiscalizacion Loteria del Risaralda <legalidadyfiscalizacionloteria@gmail.com> 20 de mayo de 2026 a las 16:04

Para: Kijanirooftop@gmail.com
Cc: "gobierno lavirginia-risaralda.gov.co" <gobierno@lavirginia-risaralda.gov.co>, "ofic.comercial Loteria del Risaralda" <ofic.comercial@loteriadelrisaralda.com>, luisagarzonacevedo2@gmail.com, prensa@loteriadelrisaralda.com, MARIA INES TORO <toromariaines57@gmail.com>

Cordial Saludo Viviana,

De acuerdo a las conversaciones sostenidas para alquilar el salón del restaurante me permito realizar la reserva con la siguiente información:

Fecha: Miércoles 24 de junio de 2026
Hora de evento: desde las 8:30 a.m a 1:00 p.m.
La Organización del espacio sería: Miércoles 24 de junio desde las **7:00 a.m**

Ubicación de mesas y sillas: la Ubicación sería en U. tal como se evidencia en fotografía



Necesidades:
- 1 mesa principal adelante con 8 sillas y 1 mesa larga para la firma del Pacto para (Alcalde, gerente lotería, personero, presidente del concejo, inspector de policía, Secretario de Gobierno, Secretaría de Salud e inspector de policía
- Pantalla o video beam para proyectar (mesa de legalidad)
- Amplificación
- Micrófono
- 22 Sillas y 10 mesas con manteles aproximadamente
- 10 sillas adicionales aparte

A continuación la **información requerida**

* Nombre completo Carolina Alvarez
* Teléfono de la persona encargada de la reserva 3115135285
* Fecha Miércoles 24 de junio de 2026
* Hora desde las 7:00 a.m.
* Cuantas personas son? 35 personas aproximadamente
* Correo electrónico legalidadyfiscalizacionloteria@gmail.com

* Desea incluir alguna decoración? Se colocará atril, papelógrafo, bandera de Risaralda (por parte de la Secretaría de Gobierno del municipio de La Virginia)

Tal como me informaron el valor es de $200.000

Agradezco su confirmación y seguimos en conversaciones

--

Grethel Carolina Alvarez Hernández
Profesional Contratista Legalidad y Fiscalización

Lotería del Risaralda
NIT 800.240.153-1

PBX 3236060 | loteriadelrisaralda.com | @loteriadelrisaralda | CLL9 #7-53 Pereira, Risaralda

ALCANCE3

APOYAR LA ENTREGA DE SUMINISTRO DE MATERIAL POP, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, INCENTIVOS TANGIBLES A TODOS LOS USUARIOS, FUERZA DE VENTA Y PÚBLICO EN GENERAL, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y PLANES COMERCIALES DE LA ENTIDAD.

INFORME DEL ALCANCE No. 3
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

INFORME DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y ENTREGA DE MATERIAL POP

Bucaramanga – 13 de mayo de 2026

El día 13 de mayo de 2026 se llevó a cabo una actividad comercial y de fortalecimiento de marca en la ciudad de Bucaramanga, dirigida a loteros y distribuidores autorizados, con el objetivo de incentivar la visibilidad comercial, fortalecer la presencia institucional y apoyar las labores de promoción y venta en los diferentes puntos estratégicos de comercialización.

Durante la jornada se realizó la entrega de material POP a los loteros participantes, consistente en camisetas y abanicos promocionales, elementos destinados a mejorar la identificación visual de los vendedores y fortalecer la recordación de marca ante el público comprador.

La actividad se desarrolló de manera organizada, logrando una cobertura efectiva de los loteros vinculados a la operación comercial en la ciudad de Bucaramanga. La entrega del material se realizó de forma personalizada, garantizando que cada lotero recibiera los implementos asignados para el desarrollo de sus actividades comerciales.

Adicionalmente, se efectuó entrega de camisetas a los distribuidores encargados de las localidades de:

- El Socorro
- San Gil
- Barrancabermeja
- Agencia Siachoque

Estas camisetas fueron destinadas para los loteros de cada una de las localidades mencionadas, con el fin de fortalecer la imagen comercial y garantizar uniformidad e identificación durante las jornadas de venta y promoción.

La actividad permitió fortalecer las relaciones comerciales con los distribuidores y loteros, evidenciando compromiso institucional con la fuerza de ventas y contribuyendo al posicionamiento de la marca en los diferentes municipios del departamento.

Objetivos Cumplidos

- Entrega efectiva de material POP a loteros en Bucaramanga.
- Dotación de camisetas promocionales a distribuidores regionales.
- Fortalecimiento de la imagen institucional y comercial.
- Incentivo y acompañamiento a la fuerza de ventas.
- Mejoramiento de la identificación visual en puntos de comercialización.

Material Entregado

Material POP	**Destinatarios**
Camisetas	Loteros y distribuidores
Abanicos promocionales	Loteros de Bucaramanga

Cobertura de la Actividad

La jornada tuvo alcance en Bucaramanga y en las localidades atendidas por los distribuidores regionales de El Socorro, San Gil, Barrancabermeja y Agencia Siacgoque, permitiendo ampliar el impacto institucional y comercial de la actividad.

La actividad realizada el 13 de mayo de 2026 en Bucaramanga fue desarrollada satisfactoriamente, cumpliendo con los objetivos propuestos de entrega de material POP y fortalecimiento de la red comercial de loteros y distribuidores. La jornada contribuyó al mejoramiento de la imagen institucional y al fortalecimiento de las relaciones con la fuerza de ventas en las diferentes zonas intervenidas.

MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA





INFORME DEL ALCANCE No. 3
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

INFORME DE ENTREGA DE MATERIAL POP

Evento con Loteros y Distribuidores – Bucaramanga

Fecha del evento: 13 de mayo de 2026
Ciudad: Bucaramanga

OBJETIVO DEL EVENTO

Realizar la entrega de material POP a loteros y distribuidores participantes del evento comercial desarrollado en la ciudad de Bucaramanga, con el fin de fortalecer la visibilidad de marca, apoyar la gestión comercial y mejorar la presencia promocional en puntos de venta y canales de distribución.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El día 13 de mayo de 2026 se llevó a cabo la jornada de entrega de material POP dirigida a loteros y distribuidores convocados en la ciudad de Bucaramanga.

Durante la actividad se realizó:

- Registro de asistentes.
- Socialización de las piezas publicitarias entregadas.
- Distribución organizada del material POP.
- Orientación sobre el uso adecuado del material en puntos de venta y espacios comerciales.
- Interacción comercial con los participantes para fortalecer la relación institucional y promocional.

La jornada transcurrió de manera ordenada y con buena participación por parte de los asistentes, quienes manifestaron interés y disposición para utilizar el material suministrado.

MATERIAL POP ENTREGADO

Entre los elementos entregados se incluyen:

- Afiches promocionales.
- Volantes publicitarios.
- Pendones.
- Material de escritorio promocional.
- Gorras y camisetas institucionales.
- Elementos promocionales para puntos de venta.

PARTICIPANTES

La actividad contó con la participación de:

- Loteros de diferentes sectores de la ciudad.
- Distribuidores autorizados.
- Personal de apoyo logístico y comercial.

RESULTADOS OBTENIDOS

- Entrega satisfactoria del material POP programado.
- Fortalecimiento de la imagen institucional en puntos de venta.
- Mayor acercamiento comercial con loteros y distribuidores.
- Buena receptividad y participación de los asistentes.
- Compromiso de los participantes para exhibir adecuadamente el material promocional.

CONCLUSIONES

La jornada realizada en Bucaramanga el 13 de mayo de 2026 permitió cumplir con el objetivo de distribución de material POP a loteros y distribuidores, fortaleciendo las estrategias de visibilidad y apoyo comercial en la región.

La actividad se desarrolló de forma organizada, logrando una participación positiva y una adecuada entrega de los elementos promocionales.

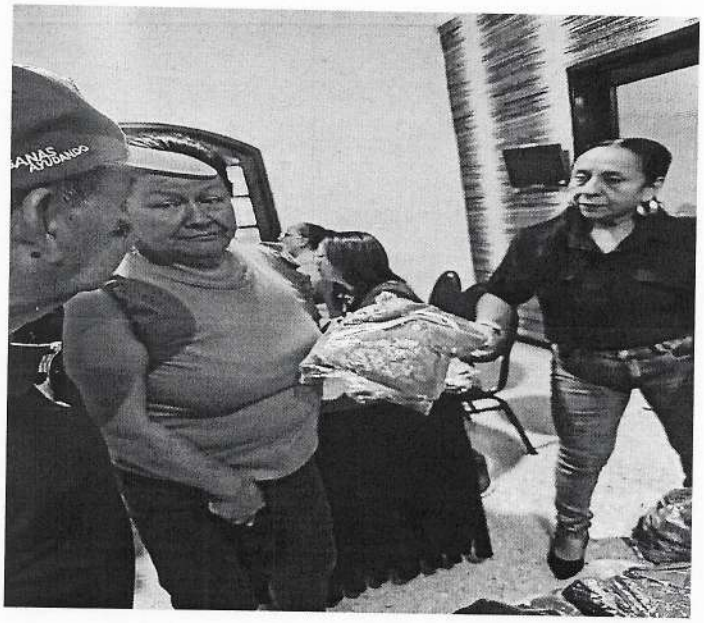

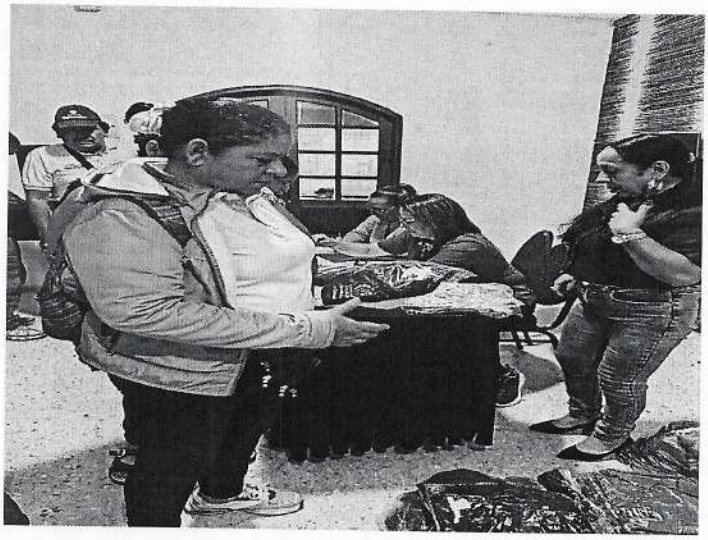

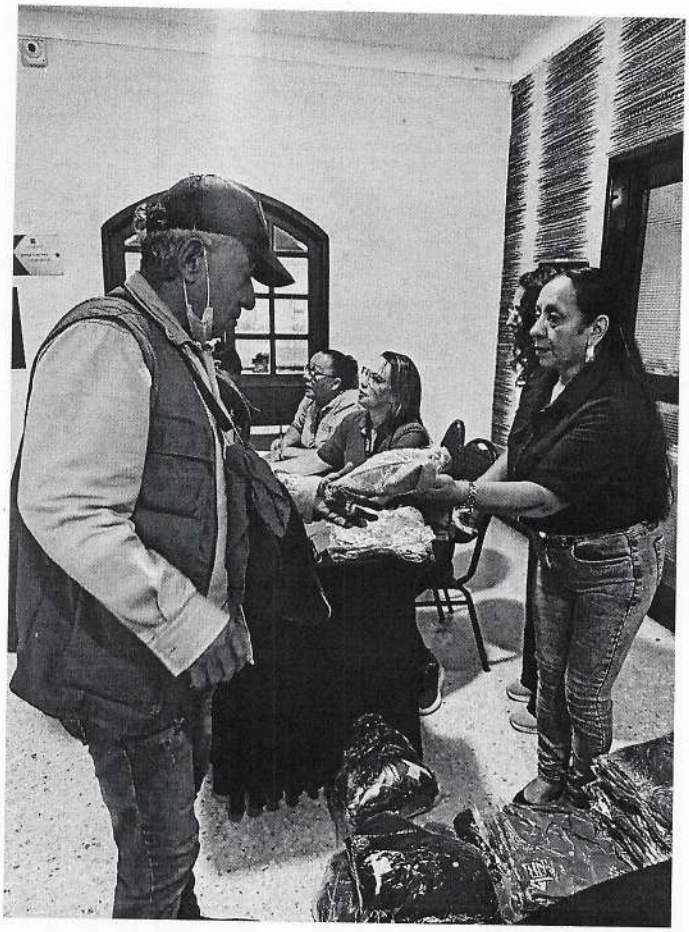





INFORME DEL ALCANCE No. 3
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

ENTREGA MATERIAL POP A LOTEROS DE LA CIUDAD DE BUCARAMAGA

MAYO 13 DE 2026





ALCANCE4

APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO) DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL.

INFORME DEL ALCANCE No. 4
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Durante el mes de mayo de 2026 se desarrollaron actividades orientadas al apoyo de la gestión documental y organización de archivo de los documentos generados por la Sociedad de Capital Público Departamental, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos administrativos y al adecuado manejo de la información institucional.

En cumplimiento del alcance establecido, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Organización y clasificación de documentos físicos y digitales generados por las diferentes dependencias de la entidad.
- Apoyo en el proceso de archivo y conservación documental conforme a los lineamientos institucionales establecidos.
- Revisión y depuración de documentación para garantizar el adecuado almacenamiento y control de la información.
- Actualización de carpetas y registros documentales para facilitar la consulta y trazabilidad de los documentos.
- Apoyo en la foliación, rotulación e identificación de expedientes y archivos.
- Verificación del cumplimiento de criterios de organización documental y conservación de archivos.
- Seguimiento al préstamo y devolución de documentos requeridos por las diferentes áreas.
- Apoyo en la digitalización y almacenamiento de documentos para fortalecer el control documental.
- Organización de soportes administrativos y documentación generada durante las actividades institucionales.
- Acompañamiento en actividades relacionadas con la administración y control del archivo institucional.

RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el periodo reportado se brindó apoyo eficiente en las actividades de gestión documental y archivo, permitiendo mejorar la organización, clasificación y control de la documentación generada por la entidad.

Asimismo, se fortalecieron los procesos de conservación y consulta documental, facilitando el acceso a la información y contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos administrativos establecidos por la Sociedad de Capital Público Departamental.

Las actividades desarrolladas permitieron optimizar el manejo documental, mejorar el control de archivos y garantizar mayor organización en los procesos internos de la entidad.

CONCLUSIÓN

Durante el mes de mayo de 2026 se cumplió satisfactoriamente con el alcance establecido, brindando apoyo en la gestión documental y archivo de los documentos generados por la Sociedad de Capital Público Departamental, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos administrativos y al adecuado control de la información institucional.

MARIA INES TORO M.

CONTRATISTA



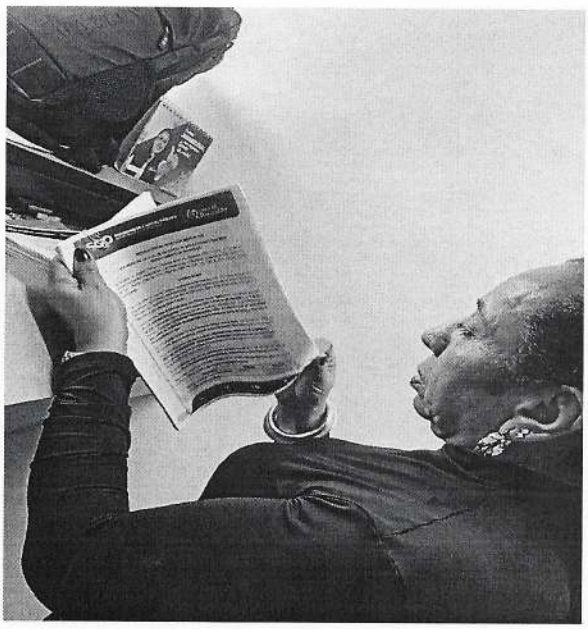

CERTIFICACIÓN

Yo, **DANIEL ALONSO PEREZ T**, en calidad de jefe de la Oficina Comercial de la Lotería del Risaralda, certifico que la señora **MARIA INES TORO MARULANDA**, contratista de la Lotería del Risaralda, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.299.419 expedida en la ciudad de Manizales, apoyó diferentes actividades propias de la **SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL**, mediante el archivo de la documentación de la misma, durante el período comprendido durante el mes de mayo de 2026

Durante este tiempo, brindó apoyo en los procesos y tareas inherentes al área comercial, SCPD

cumpliendo con las actividades asignadas de manera responsable y oportuna.

Se firma en la ciudad de Pereira a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

DANIEL ALONSO PEREZ
TECNICO DE LOGISTICA Y FISCALIZACION

ALCANCE5

APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA FUERZA DE VENTA (LOTEROS), USUARIO Y APOSTADORES POR DEPARTAMENTO DE ACUERDO A LOS EVENTOS REALIZADOS.

INFORME DEL ALCANCE No. 5
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS LOTEROS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

El presente informe tiene como finalidad presentar las actividades realizadas en el proceso de actualización de la base de datos de los loteros de la ciudad de Bucaramanga, con el propósito de mantener información confiable, organizada y actualizada de los vendedores de lotería que ejercen su actividad económica en el municipio.

La actualización de la base de datos permite fortalecer los procesos administrativos, mejorar la caracterización de la población beneficiaria y facilitar la planeación de programas institucionales dirigidos al sector lotero.

La Alcaldía de Bucaramanga mantiene procesos permanentes de actualización y gestión de información pública y bases de datos institucionales.

OBJETIVO GENERAL

Actualizar la base de datos de los loteros de la ciudad de Bucaramanga mediante la verificación, depuración y validación de la información personal, laboral y de ubicación de los vendedores registrados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la información existente en la base de datos anterior.
- Identificar novedades relacionadas con cambios de dirección, teléfono y lugar de trabajo.
- Incluir nuevos registros de loteros activos.
- Depurar registros duplicados o desactualizados.
- Consolidar una base de datos organizada y confiable para futuras acciones institucionales.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del proceso de actualización se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión de la base de datos existente.
2. Contacto telefónico y visitas de verificación.
3. Validación de documentos de identificación.
4. Actualización de datos personales y comerciales.
5. Registro digital de novedades encontradas.
6. Consolidación y depuración final de la información.

La actualización de información y administración de bases de datos constituye una práctica institucional utilizada en diferentes procesos administrativos del municipio de Bucaramanga.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividad	Descripción
Revisión documental	Verificación de registros existentes
Validación telefónica	Confirmación de datos de contacto
Visitas de campo	Verificación presencial de ubicación laboral
Actualización digital	Ingreso de novedades al sistema
Depuración	Eliminación de registros duplicados
Consolidación	Organización final de la base de datos

RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el proceso de actualización se logró:

- Verificar la información de los loteros activos.
- Actualizar datos de contacto y ubicación.
- Identificar registros inactivos.

- Organizar la información en formato digital.
- Mejorar la confiabilidad y calidad de la base de datos.

El proceso de actualización de la base de datos de los loteros de Bucaramanga permitió fortalecer el control y organización de la información de esta población trabajadora, garantizando registros más precisos y actualizados para futuras actividades institucionales.

La consolidación de información confiable contribuye al mejoramiento de los procesos administrativos, la caracterización poblacional y la planeación de estrategias de atención y acompañamiento al gremio lotero.

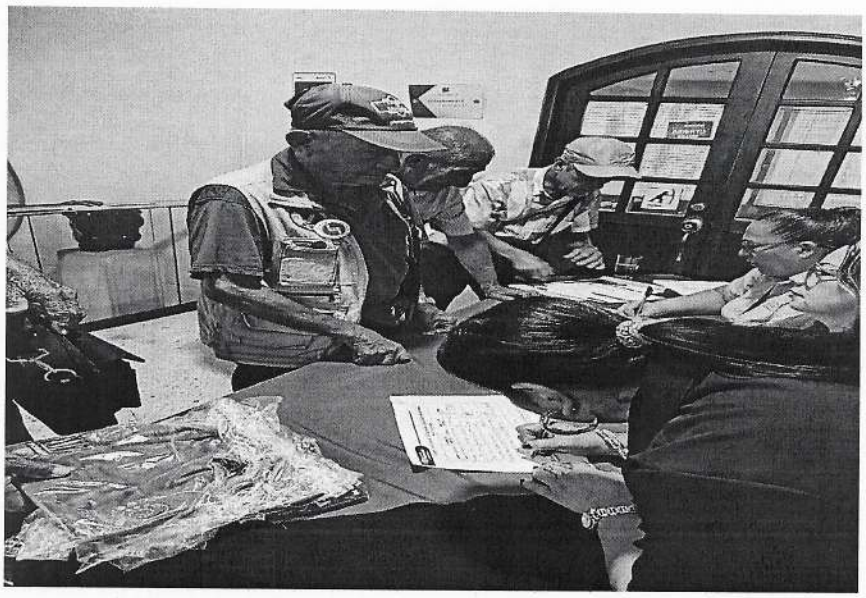

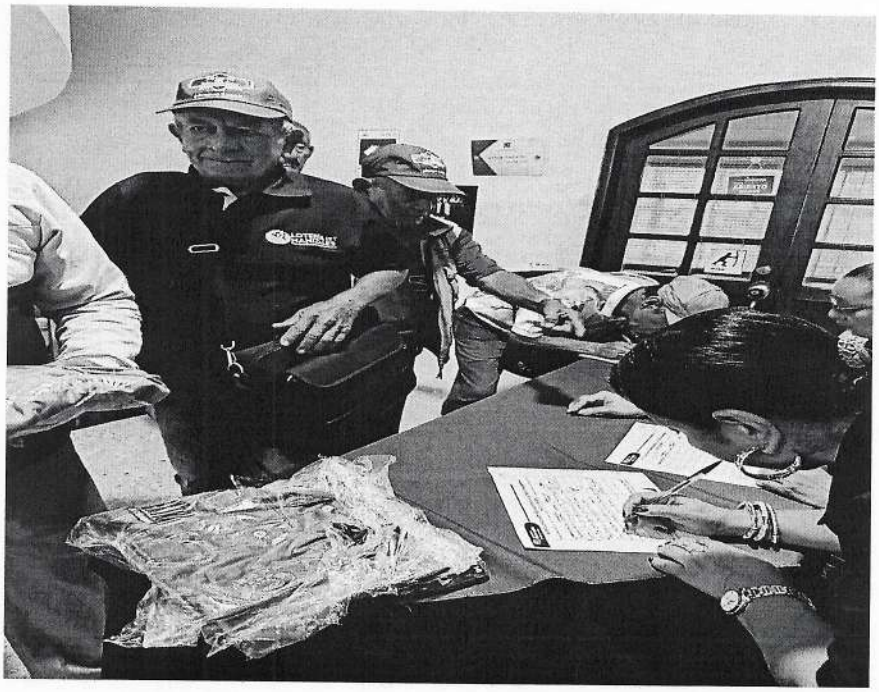

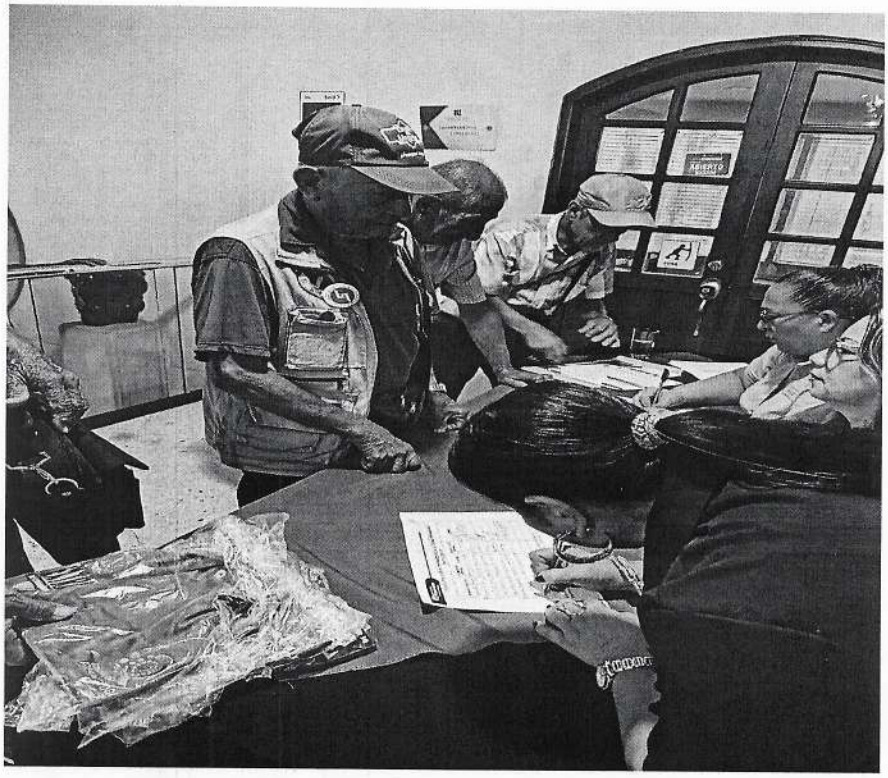

ACTUALZIACION DE BASES DE DATOS EN EL TERRIOTIO NACIONAL

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1J1_7tDugpLcN3XvScdn_OIFfyYbumVDv

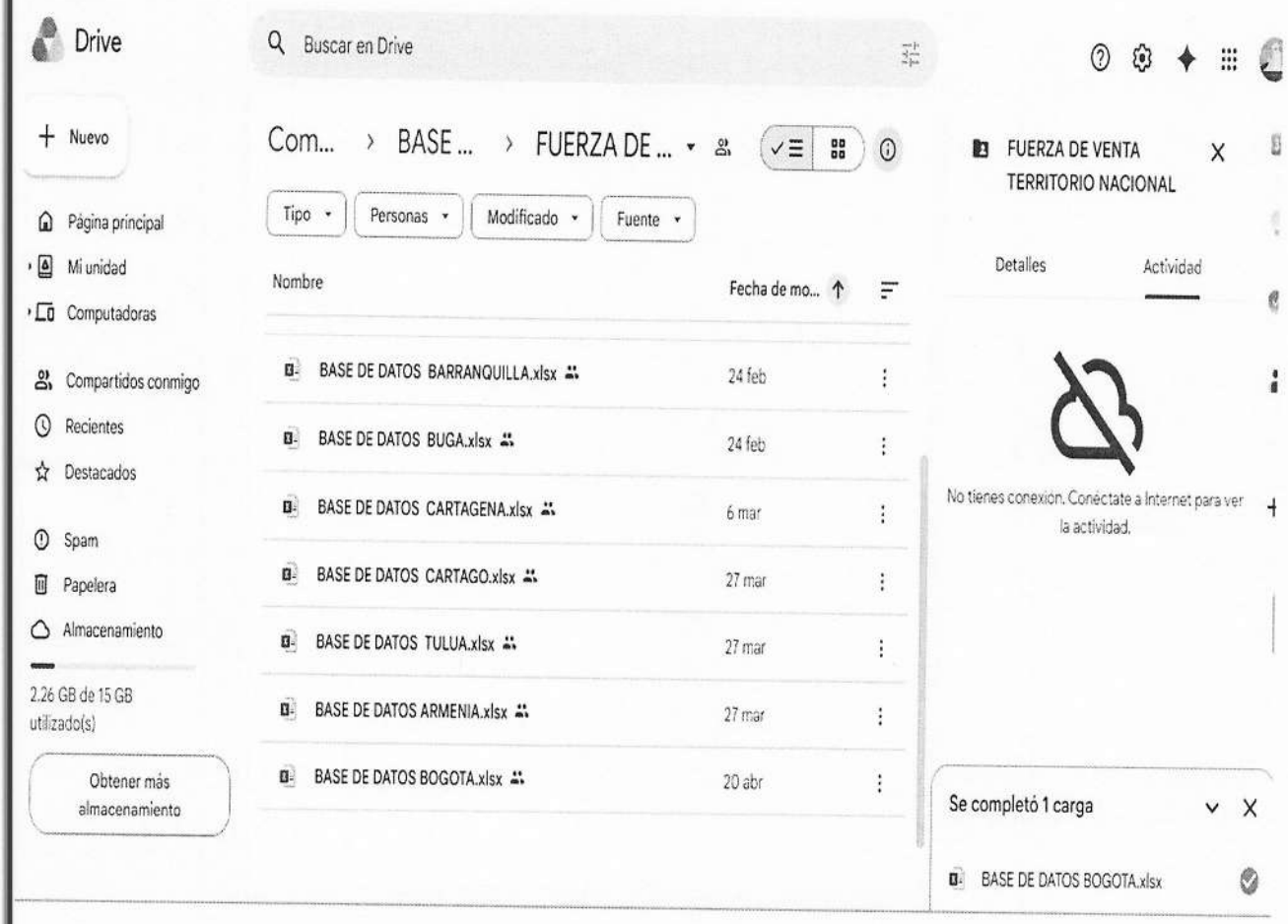

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Maria helena Portillo	63102236 67	3168300510	Jerry.	Maria E p.
Valenzuela Pedro	91205864	3157169154	Rionegro	Pedro Valenzuela
Vicente Martinez.	18259912.		Lerbey	[illegible]
Jorge. Lopez.	5.565700		Jomar	[illegible]
Daniel Quintero.	1095935802	3169551245	Rionegro	x David David Q.L
Wilson Muñoz.	5772431.	3242600920	Santrada	x [illegible]
Gomez Fernando	91258184	3102641116	Jomar	x Fernando Gomez
Espitia Abelardo	91209999	3065418618	Jomar	Abelardo Espitia
Pinel Alder..	91279553		Jomar	[illegible]
Alfonso Caldero	91.181819.	3185549017	Lert	[illegible]

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Elsa Ramirez	63500226	3164806180	Pioneq	y Elsa Ramire
Isaias Niño	5720518	NO	Tery	x
Helman Zuñiga	13585588	312.3516789	Pioneq	
Rodolfo Cantera	5560608	3156513196	Tery	x Rodolfo
Alvaro Rojas	91243748	317.2733304	Tery.	x ALVARO ROJAS
Diego Gutierrez	912A598	3007033377	Santanderana	y El
Claudio Duarte	73890977	3178993395	Pioneq.	Claud. Duarte
Luis Enrq. Cel:	13845317	3005162133	Santanderana.	Luis Enri Cel..
Andres Nino Martin			Jomar	Andres Nino.
Andrea landinez	1098638078	318 485 7853	Pioneq	x Andrea Landinez

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Sandra Alburracan	C3509112	3184190990	Ronegro	
Jose Alejandro Estupiñan	13829386	3157851691	Ronegro	
Jorge Elcer Vera	91461049	3004946922	Ronegro	
Marcos Diaz	19398648	N	Gomar	
Raul emilo Barco	5726599	3186383590	Ronegro	Raul E Barco
Margarit Mogollon	37244852	3166102372	Ronegro	
Pedro Antonio Ortiz	13824.589	M	Gomar	
Miguel Alvarez	13811328	3165529820	Gomar	
Beatriz Sanabria	63495.124	315-3719279	Lery	BEITY
Olivero lopez	91001164	3186379681	Ronegro	

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Antonio Camo	13842302	32174.7406	Rionegro	[illegible]
Nelta I. Pena	13242704	3132353733	Rionegro	[illegible]
Luis Dnt Lopez	382583.	32147970	Rionegro.	[illegible]
Jose Velazco	11301049	3112974127	Iery	[illegible]
Jose Jesus Sanchez	7.91236647	not.	Geomar	[illegible]
Nohemi Chaparro	63481553	3013922491	Rionegro	[illegible]
Cesar Orlando Aguilar	13885534	3151253808	Iery	[illegible]
Policarpo Guerrero	5541257	3174869737	Rionegro	[illegible]
Miguel Angel Orozco	91214623	3094779944	Rionegro	[illegible]
Bruya Sierra	1098790972	3001816981	Rionegro	[illegible]

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Jorge Niño	13842217	3011549[illegible]	Santanderana	[illegible]
Jose Quijano	5794989	3144386715	Tery	[illegible]
Marisol Mendez	63531970	3232021333	Giomar	Marisol Mendez
Angela Acosta	37873064	3162752799	Rionegro	Angela.
Juan manuel Casas	5577099	3156323595	Rionegro	[illegible]
Willia Acosta	91258669.	3132936490	Rionegro	[illegible]
Salvador Carreño	13834982	3132784822	Rionegro	[illegible]
Yamis Velandia	1098775346	3162374530	Santanderana	Yamis C Velandia
Jose Ortega.	91200786	3138549462	Tery	Jose ortega
Joan Prada	1005235746	13243360327	Tery	Joan Prada.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Bohorquez Fernando	91 222 152	x305 315 378	Riunion	x [illegible]
Manir Mozquera	63 251 541	320 840 3494	Jomar	x Manir Mosquera A.
Sarulz Juan	91.111558.	3172781092	Lery	x [illegible]
Rodriguez Raul	91 211.344.	302 517 5428	Jomar	x [illegible]
Sandra Romero	63353 15	3152195447	Jomar	Sandra Romero
Milena Martin	63 517 526	3.158939042	Jomar	x [illegible]
Anzola Ricardo	3075559	3227183328	Riunion	x [illegible]
Vicente Urquiza	91.227.332.	3182897831	Lery	x [illegible]
Ramon Pereda	91 369 653	304 652 1185	Lery	x Ramon Pereda A.
Graciela Amado	28 272 033	313 847 2092	Jomar	x Graciela Amado R

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Rosa Carrillo	63549250	3PU6749053	Joman	xROSA CARRILLO
Gustavo Lozada	91.270.587	3202530573	Ricaurte.	Gustavo Lozada
Henry J Parada	6814944		Santander	
Henry Bautista	91425741.	3208165185	Ricaurte	Henry
Carmen Gutierrez	63509760	3174684492	Joman	
Claudia P. Rangel.	63505034	322 221-9688	Ricaurte	x Claudia Rangel
Santos Martinez	13.830 825	3243644402	Joman	x José Santos
Jose W Ortega.	91297690.	3189517147	Lerida	x Jose William
Isabel Espinosa	63.382479.	3157910595	Ricaurte	x Isabel Espinosa
Elisabet Florez	28 212832	3152788393	Ricaurte	x Isabel

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Rosa Avendaño	35515422	3112247877	Rionegro	
Julio Corredor	13819976	3177755868	tery	
Adriana Ruiz.	1097363558	3156392886	tery	Adriana Ruiz
Fanny Bohorquez.	28013165	3158994944	Rionegro	Fanny Bohorquez
Alino Fonseca.	13822186	3043049806	Rionegro	
Ricardo Varela.	13715907	3152994412	Santanderean	
Adela Colvis	63478074	3156520326	Santanderean	
Marida Castillo	63271059	3132046799	tery	
Enrique Castillo		3132046199	tery	Enrique Castillo
Mina Doran.	63321812	3150403307	Giomeri	

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Rosalba Ortega	37798344	3185554910	Lerx	x Rosalba Ortega
Luis Alberto Villamiz	13824246	3224207304	Sinton	x Villamiza Luis.
Laura Pardo	1377417228	317684 2544	Rionegro	x [illegible]
Juan C Bautista	91.258294	3162794845	Rionegro	x [illegible]
Edwing Sarmiento	91487264	3002023021	Siachoque	x Edwin Sarmiento
Rosmery Costoñeda	63343995	3185292405	San Gil	[illegible]
Bernardo Gómez	13837387	3153487233	San Gil	Bernardo Gómez
Odilia Stella González	63287653		Siachoque	Odilia Stella González M.
Oscar Mauricio Florez	1098634987	3188858149	Siachoque	x Oscar. M. Florez. G.
Rojas Valentin	5705275		Lerx	Rojas Valentin

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Hernando Mansilla	13817673	3174943258	Lery	x [signature]
Luz H Rojas.	49770779	3243360327	Lery	x [signature]
Olga. Castilla.	63446.846	302 4297701	Lery	x Olga Lucia Castillo D
Lasso Hard	27.933460	317 411-39888	Rionegro	x [signature]
Parra Jose.	13807236.	3168634458	Lery	x Jose Parra
Hermenegildo Rueda P.	28333148	3172631728	R Lery	x [signature]
Pablo. Peña.	13642589.		Jomar	x Pablo Peña
Chirley. Peña.	63.533418	3178407630	Jomar	x Chirly peña
Olivero Quintero	5796360.	3162718921	Santana	x D José Lbardo Quintero Diez
Ivan D Carreño	91522773	3163089235	Rionegro	x [signature]

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Yadira Bermudez	63531973	3176712477	Rionegro	YADIRA BERMUDEZ
Alejandro Ortiz	73843984	3187781073	Rionegro	Alejandro.
Humberto Zalazar	13452960	3015151057	Rionegro	Carlos HS
Luis Francisco Vega	1382J640	3170242694	Giomar	
Nelson Rangel	13541119	3158434075	Rionegro	
Jose Anton Rueda	13840926	3107240712	Rionegro	JOSE ANTONIO RUEDA
Myriam Torres.	41453769	NO	Giomar	
Miguel Torres.	1131617 3	3146695938	Giomar	Miguel Torres
Betty Gomez	60255542	3118904998	Rionegro	BETTY
Juan Dios Mondragon	13828193	3177488361	Rionegro	

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

EVENTO CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES DE LA CIUDAD BUCARAMANGA
MAYO 13 DE 2026

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
Rosalba Ortega	37798344	3185554910	Lerx	x Rosalba Ortega
Luis Albeto Villamiz	13824246	3224207304	Sinton	x Villamiza Luis.
Lauro Pardo	1377417228	3176842544	Rionegro	x [illegible]
Juan C Bautista	91.258294	3162794845	Rionegro	x [illegible]
Edwing Sarmiento	91487264	3002023021	Siachoque	x Edwin Sarmiento
Rosmery Castañeda	63343995	3185292405	San Gil	[illegible]
Bernardo Gómez	13837387	3153487233	San Gil	Bernardo Gómez
Odilia Stella González	63287653		Siachoque	Odilia Stella González M.
Oscar Mauricio Florez	1098634987	3188858149	Siachoque	Oscar M. Florez G.
Rojas Valentin	5705275		Lerx	Rojas Valentin

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

ALCANCE6

APOYAR EN LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA POSTERIOR APROBACIÓN DE INCENTIVOS Y PROMOCIONALES DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL.

INFORME DEL ALCANCE No. 6
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

INFORME DE ACTIVIDAD

Revisión de cumplimiento de requisitos técnicos para aprobación de incentivos y promocionales

Mes de mayo de 2026

Durante el mes de mayo de 2026 se brindó apoyo en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para la posterior aprobación de incentivos y actividades promocionales de la Sociedad de Capital Público Departamental.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a garantizar que las solicitudes presentadas cumplieran con los lineamientos técnicos, administrativos y documentales requeridos para su adecuada validación y trámite correspondiente. Para ello, se realizó acompañamiento en la revisión de soportes, validación de información suministrada y verificación de las condiciones necesarias para la aprobación de las diferentes actividades promocionales e incentivos proyectados.

Asimismo, se efectuó seguimiento a los procesos relacionados con la organización documental, revisión de formatos y cumplimiento de criterios establecidos, permitiendo fortalecer el control y la correcta ejecución de las actividades promocionales propuestas.

Como resultado de las acciones desarrolladas durante el periodo reportado, se contribuyó al cumplimiento oportuno de los procesos de revisión técnica, facilitando la aprobación de incentivos y promocionales conforme a los procedimientos y políticas establecidas por la entidad.

MARIA INES TORO MARULANDA
CONTRATISTA

Radicado: CR-2026-000064
Fecha Rad: 04/05/2026 11:31:28
Tipo: Correspondencia Recibida
Remitente: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR PLAZA
Radicador: Ventanilla Única

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE JUEGOS PROMOCIONALES - SCPD

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Razón Social:	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR PLAZA PH
NIT:	900192300
Departamento:	RISARALDA
Ciudad:	PEREIRA
Dirección:	Cra 8 #19-41
Teléfonos:	3413427
Representante Legal:	JORGE TAMAYO SALAZAR
Numero de Identificación Representante Legal:	10.006.533
Lugar de Expedición:	PEREIRA
Actividad Comercial de la Empresa:	ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNES
Nombre de Contacto:	PILAR ACUÑA
Email:	mercadeo@ccbolivarplaza.com

INFORMACION DEL JUEGO PROMOCIONAL A AUTORIZAR

Nombre del Juego Promocional:	Sorteo viaje a Cartagena para dos personas
Cubrimiento (Sólo Territorio Risaraldense):	Pereira y área metropolitana
Fecha de Inicio:	4 de Mayo
Fecha de Cierre:	2 de Julio
Fecha de Sorteo (s):	3 de Julio
Objeto del Promocional:	Fidelización de clientes, aumento ticket promedio.
Premio (s):	Viaje a Cartagena para dos personas en temporada baja, incluye tiquetes ida y regreso Pereira - Cartagena, hotel con desayuno
PROYECTO PROMOCIONAL	Será divulgado a través de piezas impresas internas, digitales en nuestras redes sociales, prensa digital y radio local (caracol radio)
Requisitos para Participar:	Personas mayores de edad que hagan compras iguales o mayores a $150.000 (facturas acumulables) se deben registrar en el punto de información, se entrega 1 boleta por cada $150.000 (hasta 30 boletas por persona),cada persona debe depositar las boletas con sus datos en la urna ubicada a un costado del punto de información
Mecánica del Sorteo:	El 2 de julio de 2026, a las 4 pm se cerrerá la urna. El día 3 de Julio de 2026 a las 3:00 pm en presencia de la secretaría de gobierno, locatarios y clientes del centro comercial y participantes del sorteo, se sacarán 5 boletas, la quinta y última en sacar es la ganadora, si el ganador no se encuentra presente, se realizarán 3 llamadas si la persona no contesta, se procederá a sacar otra boleta (se repite la misma dinámica, hasta que alguno conteste)
Método de Selección del Ganador:	El día 3 de Julio en Presencia de la secretaría de gobierno, locatarios y clientes del centro comercial y participantes del sorteo, se sacarán 5 boletas, la quinta y última en sacar es la ganadora, si el ganador no se encuentra presente, se realizarán 3 llamadas si la persona no contesta, se procederá a sacar otra boleta (se repite la misma dinámica, hasta que alguno conteste)

OK

Condiciones y Restricciones:	Los participantes en su totalidad y mayores de edad, deberán comprar mínimo $150.000 en los diferentes establecimientos del centro comercial, las facturas podrán ser acumulables, deberán registrarlas en el punto de información, diligenciar la boletería y depositarla en la urna. El participante deberá estar pendiente de la llamada el día 3 de julio a las 3 p.m. para contestar la llamada y ser el gran ganador. Es importante saber que que cada boleta debe ir "ligada" a una compra de mínimo $150.000, tener todos los datos diligenciados y legibles.		
Ganancia Ocasional (20%) es asumida por:	Empresa		Ganador

PLAN DE PREMIOS:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
VIAJE PARA DOS PERSONAS CARTAGENA	2	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00
Valor Ganancia Ocasional (20% del valor del premio) (solo se toma si un premio supera el $1,530,000)		$ -	
TOTAL PLAN DE PREMIOS PARA CONSTITUCION DE POLIZA			**$ 2.200.000,00**
Dos millones cuatrocientos mil pesos			

PAGO PARA LA AUTORIZACIÓN: (uso exclusivo SCPD)

Derechos de Explotación (14% del valor total del plan de premios)	$ 308.000,00
Gastos de Administración (1% de los derechos de explotación)	$ 3.080,00
TOTAL PARA CONSIGNAR A LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO	**$ 311.080,00**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

En caso de obtener concepto previo y favorable a la solicitud de autorización, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental-SCPD, en cuantía igual al valor total del plan de premios ofrecido, con una vigencia mínima desde la fecha prevista para el primer sorteo y hasta dos (2) meses después del último sorteo.

Autorización Notificación por Correo Electrónico:

Autorizo la notificacion electronica de que trata el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 al correo electronico de contacto diligenciado en el presente formulario.

Firma del Representante Legal:

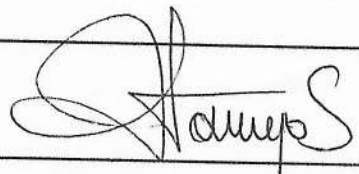

No. de Identificación: 10.006 533 de Pereira

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO
DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

Lotería del Risaralda

Radicado: CR-2026-000072
Fecha Rad: 12/05/2026 10:55:14
Tipo: Correspondencia Recibida
Remitente: BONO EL HOGAR
Radicador: Ventanilla Única

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RIFAS - SCPD			
INFORMACION DEL SOLICITANTE			
Razón Social:	BONO EL HOGAR		
NIT:	1,006,451,836 de Ibague		
Departamento:	RISARALDA		
Ciudad:	QUINCHIA, RISARALDA		
Dirección:	CARRERA 11 3 A 60		
Teléfonos:	3207259327		
Representante Legal:	ANDRES MAURICIO ATEHORTUA JIMENEZ		
Actividad Comercial:	COMERCIANTE		
Nombre de Contacto:	ANDRES MAURICIO ATEHORTUA JIMENEZ		
Email:	mauricio1897jimene@gmail.com		
INFORMACION DE LA RIFA A AUTORIZAR			
Nombre de la Rifa:	BONO EL HOGAR		
Cubrimiento (Ciudad/Municipio donde se realiza):	DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
Fecha de Inicio:	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA SCPD		
Fecha de Cierre:	**MAYO 29 DE 2026**		
Fecha de Sorteo (s):	MAYO 29 DE 2026		
Objeto de la Rifa:	RECAUDAR FONDOS		
Premio (s):	NEVERA HACEB NEV 311 SE DA MI NE INV TV LG 75UA8055 PSA AWC		
Emisión (2 cifras - 100 / 3 cifras - 1,000 / 4 cifras - 10,000):	2000 BOLETAS		
Valor de cada boleta:	$		5.000
Valor total de la Emisión:	$		10.000.000
Loteria tradicional con la que jugará:	Loteria del Risaralda		
Condiciones y Restricciones:	No se le venden a menores de edad participan menores de edad No se entregara dinero en efectivo No se entregaran bienes usados		
Ganancia Ocasional (20%) es asumida por:	mpresa / Titular	Ganador	x

PLAN DE PREMIOS:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
RIFA DE NEVERA HACEB NEV 311 SE DA MI NE INV	1	$ 1.820.000,00	$ 5.195.000,00
TV LG 75UA8055 PSA AWC	1	$ 3.375.000,00	
Valor Ganancia Ocasional			
TOTAL PLAN DE PREMIOS PARA CONSTITUCION DE POLIZA			**$ 5.195.000,00**

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10,000,000)

PAGO PARA LA AUTORIZACIÓN: (uso exclusivo SCPD)			
Derechos de Explotación (14% del valor total de la emisión)	$	1.400.000,00	solo
Gastos de Administración (1% de los derechos de explotación)	$	14.000,00	despues de
TOTAL PARA CONSIGNAR A LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO	**$**	**1.414.000,00**	haberse

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

En caso de obtener concepto previo y favorable a la solicitud de autorización, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental-SCPD, en cuantía igual al valor total del plan de premios ofrecido, con una vigencia mínima desde la fecha prevista para el primer sorteo con vigencia de 1 año.

Autorización Notificación por Correo Electrónico:
Autorizo la notificacion electronica de que trata el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 al correo electronico de contacto

Firma del Representante Legal: Andres Atchorena Jimenez

No. de Identificación: 1006451836 de Bogotá

	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE RIFAS - DECRETO 1968 DE 2001
1	Formato de Solicitud de Permiso para la Ejecucion de la Rifa con una anterioridad no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha prevista para la realización del sorteo.
2	Fotocopia de Cedula de Ciudadania
	Certificado Judicial
3	Camara de Comercio Original y Actualizada (Max 30 dias) si se trata de persona jurídica
5	Comprobante de plena propiedad sin reserva de dominio, de los bienes muebles e inmuebles o premios objeto de la rifa. (Factura, Certificado de Tradicion...Etc)
6	Póliza de cumplimiento hasta por el valor total del plan de premios y con cobertura de hasta 1 año contados a partir de la fecha de realización del sorteo y a nombre de la Sociedad de Capital Público Departamental de Risaralda **(sólo cuando se de la instruccion de hacerlo)**
7	Consignacion en el banco Caja Social a nombre de la Sociedad de Capital Público Departamental de Risaralda por el 14% correspondiente a derechos de explotacion sobre el valor total de la Emision de boletas más el 1% correspondiente a gastos de Administracion **(sólo cuando se de la instruccion de hacerlo)**
9	Autorizacion de la respectiva loteria para utilizar sus resultados
10	Ejemplo de la boleta que se va a comercializar con todos los datos. Adicionalmente con la frase "Autorizado por la Sociedad de Capital Público Departamental de Risaralda" y el logo de la Loteria del Risaralda
11	Copia y/o original de la Consignacion y/o transferencia realizada en la cuenta de ahorros numero 24004693671 del banco Caja Social a nombre de la Sociedad de Capital Público Departamental de Risaralda, por el 14% correspondiente a derechos de explotacion sobre el valor total del plan de premios y como gastos de administracion el 1% de los derechos de explotacion.

Radicado:	CR-2026-000074
Fecha Rad:	12/05/2026 15:58:13
Tipo:	Correspondencia Recibida
Remitente:	VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH
Radicador:	Ventanilla Única

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE JUEGOS PROMOCIONALES - SCPD

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Razón Social:	VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH
NIT:	900.004.111-2
Departamento:	Risaralda
Ciudad:	Pereira
Dirección:	CRA 11 BIS No 17-20
Teléfonos:	3515313 ext 111 - 3167430799
Representante Legal:	Yeimy Alejandra Ortiz Loaiza
Número de Identificación Representante Legal:	1.088.278.409
Lugar de Expedición:	Pereira
Actividad Comercial de la Empresa:	Comercio
Nombre de Contacto:	Erika Pareja
Email:	mercadeo@victoriacentrocomercial.com

INFORMACION DEL JUEGO PROMOCIONAL A AUTORIZAR

Nombre del Juego Promocional:	TU RUTA SOÑADA EUROPA 2026 DESDE PEREIRA PARA DOS PERSONAS
Cubrimiento (Sólo Territorio Risaraldense):	Pereira
Fecha de Inicio:	Desde la autorización de la sociedad de capital público departamental
Fecha de Cierre:	02 de Julio de 2026
Fecha de Sorteo (s):	Viernes 03 de julio de 2026
Objeto de Promocional:	Incrementar el registro de facturas.
Premio (s)	Viaje a Europa para 2 personas
Requisitos para Participar:	Por compras de $100.000 mil pesos de cualquier almacén del Victoria Centro Comercial el cliente recibirá una boleta de manera digital.
Mecánica del Sorteo:	Los clientes podrán registrar sus compras por un valor igual o superior a $100.000 de cualquier almacén del centro comercial. Por cada compra que cumpla con este requisito, recibirán una boleta digital para participar en el sorteo. Todo sera digital.
Proyecto promocional :	Material POP , Redes Sociales,página web y radio
Método de Selección del Ganador:	*El jueves 2 de JULIO de 2026, en las instalaciones de Victoria Centro Comercial, se realizará de manera virtual a las 4:00 p.m., el PRE sorteo en presencia de la delegada para conocer los 3 finalistas. El CRM tiene la opción de escoger una boleta al azar entre todas las registradas. El delegado de la Administración del centro comercial llamará al teléfono indicado por el participante en la boleta seleccionada, bajo la condición de que si a la tercera llamada consecutiva el usuario registrado no responde, se descartará la boleta y se procederá a seleccionar otra y así sucesivamente. La anterior condición busca garantizar que el premio ofrecido sea entregado a los participantes. *El viernes 4 de JULIO de 2026 a las 4:00 P.M. se eligirá de manera presencial el ganador entre los 3 finalistas en una actividad de ELEGIR EL SOBRE GANADOR, en presencia del delegado. El sorteo contará con la presencia de un delegado de la Administración del Centro Comercial, un delegado de la Secretaria de Gobierno y podrá realizarse a la vista del público, sin que esto último constituya un requisito.

Condiciones y Restricciones:	•Incluye: Tiquetes bajo las siguientes condiciones: Tiquetes aéreos Pereira- Bogotá, Bogotá - Madrid - Bogotá vía Air Europa en clase económica con impuestos . Equipaje permitido en bodega, 1 piezas de 23 kilos, en cabina, 1 Maleta 10 kg (55x35x25) y 1 bolso bajo asiento de mano. Traslado De llegada y de salida en Madrid, del Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez Madrid, Barajas – Hotel – Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez Madrid - Barajas, en servicio compartido. Tarjeta de asistencia Tarjeta de asistencia médica Assist Card para menores de 69 años (consultar suplemento para personas mayores de 69 años) Seguro Chubb de cancelación de viaje, pérdida o demora de equipaje. Servicios Alojamiento 2 noches en Madrid, 1 noche en Burdeos, 3 noches en París, 1 noche en Zúrich, 1 noche en Venecia (Zona de Mestre o Marghera), 1 noche en Florencia, 3 noches en Roma, 1 noche en Niza, 1 noche en Barcelona y 1 noche en Madrid, en hoteles categoría turista en habitación estándar, especificados como previstos o similares. Alimentación: Desayuno diario en los hoteles. Guía acompañante de habla hispana durante todo el recorrido Servicio de audioguía durante los recorridos. Autobús de lujo con aire acondicionado, ventanas panorámicas y asientos reclinables durante el recorrido (1 equipaje de bodega de 23 Kg + 1 morral personal de 8 Kg). Seguro turístico Servicios en compartido Visitas y excursiones incluidas Visitas panorámicas en Madrid, París, Roma y Florencia, con guías locales y en servicio compartido. Otros Incluye Sim Card física o virtual con plan de datos ilimitados con vigencia de 15 días y velocidad de red 4GLTE. Incluye el 3 % por concepto de gastos administrativos más IVA. Nota 1: Las características anteriores corresponden a información de la agencia de viajes con la cual el centro comercial adquirió el paquete turístico objeto del sorteo promocional. Agencia de Viajes: AVIATUR Dirección Agencia de viajes: Calle 20 No 8-70 Pereira Correo agencia de viajes: ana.gonzalezo@aviatur .com Responsable agencia de viajes: Ana María González Oyuela Nota 2: El participante ganador del sorteo es el responsable directo de acordar y coordinar con la agencia de viajes todos los aspectos relacionados con el premio. Nota 3: Una vez entregado el premio mediante acta, cesa la responsabilidad del centro comercial. En consecuencia, cualquier acuerdo, programación, cancelación, reprogramación, pagos asociados o cualquier otra circunstancia que el ganador del sorteo promocional acuerde con la agencia de viajes, exonera de responsabilidades al centro comercial, quien en ningún caso intermediará en acuerdos posteriores o modificaciones o reclamaciones que se hayan adelantado por parte del ganador. Nota 4: Cualquier reclamación que el ganador del sorteo deba adelantar con la Agencia de Viajes, será por su cuenta y bajo su responsabilidad, exonerando de responsabilidades al centro comercial

Ganancia Ocasional (20%) es asumida por:	Empresa		Ganador	X

PLAN DE PREMIOS:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
TU RUTA SOÑADA EUROPA 2026 DESDE PEREIRA PARA DOS PERSONAS	1	$ 26.002.217,00	$ 26.002.217,00
Valor Ganancia Ocasional (20% del valor del premio) (solo se toma si un premio supera el $2,259,120)	$ 5.200.443,4		
TOTAL PLAN DE PREMIOS PARA CONSTITUCION DE POLIZA			**$ 26.002.217,00**
VEINTISEIS MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE			

PAGO PARA LA AUTORIZACIÓN: (uso exclusivo SCPD)

Derechos de Explotación (14% del valor total del plan de premios)		$ 3.640.310,38	solo despues de haberse aprobado el formato
Gastos de Administración (1% de los derechos de explotación)		$ 36.403,10	
TOTAL PARA CONSIGNAR A LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO		**$ 3.676.713,48**	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

En caso de obtener concepto previo y favorable a la solicitud de autorización, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental-SCPD, en cuantía igual al valor total del plan de premios ofrecido, con una vigencia mínima desde la fecha prevista para el primer sorteo y hasta un (1) año mas después del último sorteo.

Autorización Notificación por Correo Electrónico:

Autorizo la notificacion electronica de que trata el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 al correo electronico de contacto diligenciado en el presente formulario.

Firma del Representante Legal:	
No. de Identificación:	1088278409 de Pereira

Mamá challenge.

Radicado: CR-2026-000074
Fecha: 14/05/2026 15:58:13
Tipo: Correspondencia Recibida
Remitente: VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH
Radicador: Ventanilla Única

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE JUEGOS PROMOCIONALES - SCAD

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Razón Social:	VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH
NIT:	900.004.111-2
Departamento:	Risaralda
Ciudad:	Pereira
Dirección:	CRA 11 BIS No 17-20
Teléfonos:	3515313 ext 111 - 3167430799
Representante Legal:	Yeimy Alejandra Ortiz Loaiza
Número de Identificación Representante Legal:	1.088.278.409
Lugar de Expedición:	Pereira
Actividad Comercial de la Empresa:	Comercio
Nombre de Contacto:	Erika Pareja
Email:	mercadeo@victoriacentrocomercial.com

INFORMACION DEL JUEGO PROMOCIONAL A AUTORIZAR

Nombre del Juego Promocional:	MAMÁ CHALLENGE
Cubrimiento (Sólo Territorio Risaraldense):	Pereira
Fecha de Inicio:	Desde la autorización de la sociedad de capital público departamental
Fecha de Cierre:	31 de mayo
Fecha de Sorteo (s):	14-15-16- 17-21-22-23-24-28-29-30-31 de mayo de 2026
Objeto del Promocional:	Incrementar el registro de facturas.
Premio (s):	Premios instantáneos de cualquier marca del Victoria Centro Comercial
Requisitos para Participar:	Por compras iguales o superiores a $50.000 mil pesos de cualquier almacén del Victoria Centro Comercial el cliente recibirá un ticket físico de la actividad
Mecánica del Sorteo:	La actividad promocional "Mamá Challenge" consiste en una dinámica interactiva digital, en la que los participantes podrán poner a prueba su suerte a través de un juego tipo ruleta digital. La mecánica se desarrollará mediante una pantalla digital instalada en el centro comercial, donde cada participante deberá oprimir el botón de inicio para activar el juego. El sistema hará girar automáticamente los íconos digitales y, para resultar ganador, deberán alinearse tres (3) íconos iguales en la pantalla. Los participantes que cumplan con las condiciones establecidas podrán acceder a la dinámica y, de acuerdo con el resultado obtenido, podrán recibir un obsequio instantáneo o un premio sorpresa, conforme a la disponibilidad definida por la Administración de Victoria Centro Comercial Regional PH. Igualmente se aclara que los obsequios podrán consistir en bonos, mercancías o productos que ofrezcan de manera gratuita los establecimientos de comercio que operan en el centro comercial y que se vinculen a la actividad.
Proyecto promocional :	Material POP , Redes Sociales y Página web
Método de Selección del Ganador:	* Una vez registradas las facturas , el Punto de Información entregará un cupón válido para participar en el juego. Desarrollo de la dinámica: 1. El participante contará con una única oportunidad para participar en el juego interactivo, activando el botón dispuesto en la dinámica digital. Para resultar ganador, deberán alinearse tres (3) íconos iguales en la pantalla. 2. Si el participante acierta en la dinámica, podrá introducir la mano en la cúpula y retirar un premio sorpresa al azar. 3. Los premios no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo. 4. Si el participante no acierta en la dinámica, podrá recibir un obsequio instantáneo que determinará de manera autónoma el centro comercial sin compromiso de cantidad, o calidad. 5. Todos los premios y obsequios serán entregados de manera inmediata y el participante deberá firmar la planilla de recibido como constancia de entrega. 6. Los premios y obsequios entregados en desarrollo de la actividad son personales e intransferibles, por lo tanto, no podrán ser vendidos, cedidos, intercambiados ni redimidos por dinero en efectivo, bonos, consignaciones o cualquier otro beneficio diferente al inicialmente entregado por Victoria Centro Comercial Regional PH. Los participantes ganadores deberán reclamar y redimir el premio u obsequio de manera inmediata al momento de su participación en la actividad. En caso de no hacerlo, se entenderá que renuncian voluntariamente al mismo y no habrá lugar a entregas posteriores. 7. Victoria Centro Comercial Regional PH actúa únicamente como organizador de la actividad promocional. En consecuencia, cualquier reclamación relacionada con la calidad, garantía, funcionamiento, condiciones de uso, entrega o disponibilidad de los premios suministrados por las marcas participantes deberá ser atendida directamente por la marca responsable del obsequio o premio entregado, exonerando al centro comercial de cualquier responsabilidad derivada de dichas situaciones.

Condiciones y Restricciones:	Para el efecto se advierte lo siguiente: 1. No está permitida la participación de menores de edad. 2. Cada factura presentada será sellada al momento del registro y no podrá ser reutilizada para participar nuevamente en la actividad. 3. No aplican facturas correspondientes a: - Entidades financieras. - Compra de divisas. - Retiros en cajeros automáticos. - Pago de servicios públicos. - Pago de telefonía celular. - Bonos de regalo. - Recibos de caja. - Órdenes de pedido. 4. Victoria Centro Comercial Regional PH podrá verificar la autenticidad de las facturas registradas y anular cualquier participación que no cumpla con las condiciones establecidas en este reglamento. 5. El centro comercial podrá modificar, suspender o finalizar la actividad por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones ajenas a su voluntad, informando oportunamente a los participantes. 6. Del desarrollo de la actividad se podrán tomar registros fotográficos y audiovisuales con fines promocionales e institucionales. Restricciones para participación en la actividad promocional: No podrán participar en la actividad: - Menores de edad. - Miembros del Consejo de Administración del centro comercial. - Gerencia y trabajadores directos de la administración. - Personal contratado mediante agencia temporal. - Personal de vigilancia y aseo. - Comerciantes y empleados de las marcas de Victoria Centro Comercial Regional PH. - Familiares directos de las personas anteriormente mencionadas.

Garantía Ocasional (20%) es asumida por:	Empresa		Ganador	X

PLAN DE PREMIOS:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
MAMÁ MEMORY CHALLENGUE	240	$ 30.000,00	$ 7.200.000,00
Valor Garantía Ocasional (20% del valor del premio) (solo se toma si un premio supera el $2,259,120)	$ 6.000,0		
TOTAL PLAN DE PREMIOS PARA CONSTITUCION DE POLIZA			**$ 7.200.000,00**
SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE			

PAGO PARA LA AUTORIZACIÓN: (uso exclusivo SCPD)

Derechos de Explotación (14% del valor total del plan de premios)		$ 1.008.000,00	
Gastos de Administración (1% de los derechos de explotación)		$ 10.080,00	solo despues de haberse aprobado el formato
TOTAL PARA CONSIGNAR A LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO		**$ 1.018.080,00**	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

En caso de obtener concepto previo y favorable a la solicitud de autorización, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental-SCPD, en cuantía igual al valor total del plan de premios ofrecido, con una vigencia mínima desde la fecha prevista para el primer sorteo y hasta un (1) año mas después del último sorteo.

Autorización Notificación por Correo Electrónico:

Autorizo la notificacion electronica de que trata el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 al correo electronico de contacto diligenciado en el presente formulario.

Firma de Representante Legal:			
No. de Identificación:	1088278409	de	Pereira

Radicado: CR-2026-000075
Fecha Rad: 13/05/2026 10:46:58
Tipo: Correspondencia Recibida
Remitente: COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS
Radicador: Ventanilla Única

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE JUEGOS PROMOCIONALES SCPD

AUTORIZA

SCP SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO Risaralda

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
Razón Social:	Comercializadora La Bonanza S.A.S
NIT:	800.037.835-5
Departamento:	Risaralda
Ciudad:	Dosquebradas
Dirección:	Cra 16 # 24-70 C.Cial Plaza del Sol Local 214 La Pradera
Teléfonos:	3231036
Representante Legal:	Marcelino Márquez González
Actividad Comercial:	Comercio al por menor
Nombre de Contacto:	Orlando Marín Varón
Email:	omarin@sumercamas.com; compras2@sumercamas.com

INFORMACION DEL JUEGO PROMOCIONAL A AUTORIZAR	
Nombre del Juego evento:	Participa por un televisor con Levapan y Mercamas.
Cubrimiento (Ciudad):	Dosquebradas
Fecha de Inicio:	A partir de la autorización de la sociedad de capital público departamental del Risaralda.
Fecha de Cierre:	30 de junio del 2026
Fecha de Sorteo (s):	2 de julio del 2026
Objeto del Promocional:	Premiar a nuestros clientes fieles.
Premio (s):	Un televisor LG 55UA751C0SAAWC 55" + barra de sonido Mertec 2 en 1 BT MT-025B
Requisitos para Participar:	Realizar compras superiores a $15.000 en productos de la marca LEVAPAN y San Jorge
Mecánica del Sorteo:	El cliente debe realizar una compra superior a $15.000 pesos en las marcas participantes, reclamar la boleta en nuestro puesto de información y diligenciarla con sus datos personales que son: nombre completo, cedula, dirección, teléfono, fecha y número de factura, y depositarla en el buzón autorizado dentro del punto de venta marcado con la publicidad del evento, ubicados en el punto de información.
Método de Selección del Ganador:	En presencia del delegado de secretaría de gobierno, clientes presentes en el momento del sorteo y un delegado del supermercado, se recogen todas las boletas ó tiquetes depositadas en el buzón y aleatoriamente un funcionario de Mercamás de entre todas las boletas escoge 1 ganador y 2 suplentes, el primer tiquete extraido será el ganador, el segundo y tercer tiquete extraido corresponde al primer y segundo suplente. En caso de que el ganador no cumpla con las condiciones del sorteo o no sea posible ubicarlo, su puesto de ganador pasaría a ser reemplazado por el primer suplente y así sucesivamente de ser necesario.
Condiciones y Restricciones:	**Para Participar:** En cada sorteo solo participan las boletas o facturas que se hayan depositado en el buzón autorizado, que su fecha de registro se encuentre dentro de la vigencia del evento, cumpla con los requisitos para participar y la persona que participa debe ser mayor de edad. **En caso de ser el ganador:** Se debe presentar en nuestro punto de información con el tiquete de compra sin alteraciones para reclamar el premio, en un plazo máximo de un año a partir del sorteo.

Ganancia Ocasional (20%) es asumida por:	Empresa	NA	Ganador	X

PLAN DE PREMIOS:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Un televisor LG + barra de sonido	1	$ 1.673.500,00	$ 1.673.500,00
Valor Ganancia Ocasional		N.A.	
TOTAL PLAN DE PREMIOS PARA CONSTITUCION DE POLIZA			**$ 1.673.500,00**

UN MILLÓN SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS

PAGO PARA LA AUTORIZACIÓN: (uso exclusivo SCPD)

Derechos de Explotación (14% del valor total del plan de premios)	$ 234.290,00
Gastos de Administración (1% de los derechos de explotación)	$ 2.342,90
TOTAL PARA CONSIGNAR A LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO	**$ 236.632,90**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

En caso de obtener concepto previo y favorable a la solicitud de autorización, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental-SCPD, en cuantía igual al valor total del plan de premios ofrecido, con una vigencia mínima desde la fecha prevista para el primer sorteo y hasta un (1) año después del último sorteo.

Autorización Notificación por Correo Electrónico:
Autorizo la notificación electrónica de que trata el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 al correo electrónico de contacto diligenciado en el presente formulario.

Firma del Representante Legal:	Marcelino Marquez Gonzales		
No. de Identificación:	10063616	de	Pereira

Radicado: CR-2026-000077
Fecha Rad: 19/05/2026 08:32:48
Tipo: Correspondencia Recibida
Remitente: H H EVENTOS SAS
Radicador: Ventanilla Única

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE JUEGOS PROMOCIONALES - SCPD

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Razón Social:	h&h eventos sas
NIT:	900.923.179-5
Departamento:	risaralda
Ciudad:	pereira
Dirección:	Cra 23 14-37
Teléfonos:	3206954019
Representante Legal:	Luz Adriana Zuluaga
Número de Identificación Representante Legal	42.093.713
Lugar de Expedición:	pereira
Actividad Comercial de la Empresa:	Alimentos y bebidas, desarrollo de eventos
Nombre de Contacto:	juan hoyos
Email:	juan.hoyos@sociedadhorg.com

INFORMACION DEL JUEGO PROMOCIONAL A AUTORIZAR

Nombre del Juego Promocional:	Actividad promocional para la fidelizacion de asociados
Cubrimiento (Sólo Territorio Risaraldense):	pereira
Fecha de Inicio:	26 de mayo de 2026
Fecha de Cierre:	26 de mayo de 2026
Fecha de Sorteo (s):	26 de mayo de 2026
Objeto del Promocional:	actividad promocional para la Fidelizacion de los asociados y desarrollo de entretenimiento en casa
Premio (s):	segun relación a continuación:

	Cantidad	Premios
1	1	Bicicleta Elipti(Bicicleta Eliptica 7 en 1 Home Sale Mo Bicicleta E
2	1	Celular Xiaomi Redmi Note 15 Pro Titanio 256GB 8RAM 50MP
3	1	Televisor Samsung 50" (126 cm) Crystal 4K Ultra UHD LED Smart TV UN50U8000FKXZL
4	1	Portátil Hp 15-FD0234LA Intel i3-N305 Ram 8GB 512GB SSD Gris
5	1	Parlante JBL Inalámbrico Bluetooth Charge 6 45W Negro
1	1	Waflera Mertec de Acero Inoxidable

Requisitos para Participar:	realizar previa inscripción y ser validado por nuestra base de datos			
Mecánica del Sorteo:	se desarrollara un evento virtual el dia 26 de mayo de 2026 a las 7 pm donde realizaremos diferentes actividades para la entrega de los premios.			
Método de Selección del Ganador:	quien complete las actividades y se valideel posible ganador cumpla con los requisitos correspondientes			
Condiciones y Restricciones:	se anexa reglamento			
Ganancia Ocasional (20%) es asumida por:	Empresa	x	Ganador	

PLAN DE PREMIOS:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Bicicleta Elíptica 7 en 1 Home Sale Mc	1	750.000	
Celular Xiaomi Redmi Note 15 Pro Titanio 256GB 8RAM 50MP	1	950.000	
Televisor Samsung 50" (126 cm) Crystal 4K Ultra UHD LED Smart TV UN50U8000FKXZL	1	1.750.000	
Portátil Hp 15-FD0234LA Intel i3-N305 Ram 8GB 512GB SSD Gris	1	1.900.000	$ 6.845.800,00
Parlante JBL Inalámbrico Bluetooth Charge 6 45W Negro	1	$ 625.900	
Waflera Mertec de Acero Inoxidable	1	$ 139.900	
Valor Ganancia Ocasional (20% del valor del premio) (solo se toma si un premio supera el $1,530,000)		730.000	
TOTAL PLAN DE PREMIOS PARA CONSTITUCION DE POLIZA			**$ 6.845.800,00**

PAGO PARA LA AUTORIZACIÓN: (uso exclusivo SCPD)

Derechos de Explotación (14% del valor total del plan de premios)	$ 958.412,00	solo despues de haberse aprobado el formato
Gastos de Administración (1% de los derechos de explotación)	$ 9.584,12	
TOTAL PARA CONSIGNAR A LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO	967.996	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

En caso de obtener concepto previo y favorable a la solicitud de autorización, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental-SCPD, en cuantía igual al valor total del plan de premios ofrecido, con una vigencia mínima desde la fecha prevista para el primer sorteo y hasta dos (2) meses después del último sorteo.

Autorización Notificación por Correo Electrónico:

Autorizo la notificacion electronica de que trata el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 al correo electronico de contacto diligenciado en el presente formulario.

Firma del Representante Legal:

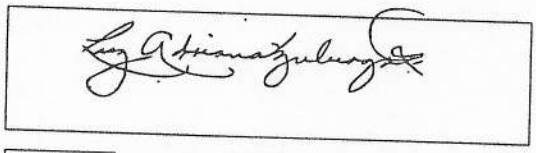

No. de Identificación: 42.093.713 de Pereira

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA | Lotería del Risaralda

RESOLUCIÓN No. 18 DE 04 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN SORTEO PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que la empresa **CENTRO COMERCIAL BOLIVAR PLAZA PH**, identificada con NIT **900192300**, representada legalmente por **JORGE TAMAYO SALAZAR**, solicitó mediante oficio radicado No. **CR 2026-000064** de fecha **04 de mayo de 2026**, autorización para la realización de un SORTEO PROMOCIONAL en el Departamento de Risaralda. nominado **SORTEO VIAJE A CARTAGENA PARA DOS (2) PERSONAS**, cuyo objeto es: Fidelización de clientes, aumento ticket promedio.

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000.)** y se constituyó póliza de cumplimiento No. 55-43-101002619 anexo 0, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000.)**, con vigencia desde 04 – 05 - 2026 hasta 03– 07 – 2027.

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

Que el responsable del SORTEO PROMOCIONAL es **CENTRO COMERCIAL BOLIVAR PLAZA PH** Que como premio del SORTEO PROMOCIONAL en mención se entregará lo siguiente:

SORTEO VIAJE A CARTAGENA PARA DOS (2) PERSONAS

PARA UN TOTAL DE PLAN DE PREMIOS POR VALOR DE a **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000.)**

Evelin Gallego

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA | Lotería del Risaralda

RESOLUCIÓN No. 21 DE 12 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN SORTEO PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que la empresa **VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH**, identificada con NIT **900004111-2**, representada legalmente por **YEIMY ALEJANDRA ORTIZ LOAIZA**, solicitó mediante oficio radicado No. **CR 2026-000074** del **12 de mayo de 2026**, autorización para la realización de un SORTEO PROMOCIONAL en el Departamento de Risaralda. nominado **TU RUTA SOÑADA EUROPA 2026 DESDE PEREIRA PARA DOS PERSONAS**

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a **VEINTI SEIS MILLONES DOS MIL DOCIENTOS DECISIETE PESOS MCTE ($26.002.217)** y se constituyó póliza de cumplimiento por el mismo valor.

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

Que el responsable del SORTEO PROMOCIONAL es **VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH** Que como premio del SORTEO PROMOCIONAL en mención se entregará lo siguiente:

TU RUTA SOÑADA EUROPA 2026 DESDE PEREIRA PARA DOS PERSONAS

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA | Lotería del Risaralda

RESOLUCIÓN No. 020 DE 12 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA RIFA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que el señor **ANDRES MAURICIO ATEHORTUA JIMENEZ**, identificado con CC **1006451836**, solicitó mediante oficio radicado No. **CR 2026-000072** del **12 de mayo de 2026**, autorización para la realización de una **RIFA** en el Departamento de Risaralda. denominado **BONO EL HOGAR**, cuyo objeto es: Recaudar Fondos.

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.195.000)** y se constituyó póliza de cumplimiento No. 55-43-101002623 Anexo 0. De la compañía Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el dia 29 de mayo de 2026, hasta el 31 de julio de 2027, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

Que el responsable de la Rifa es **ANDRES MAURICIO ATEHORTUA JIMENEZ** Que como premio de LA RIFA en mención se entregará lo siguiente:

BONO EL HOGAR, el cual consiste en entregar (NEVERA HACEB NEV 311 TV LG 75UA8050

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA | Lotería del Risaralda

RESOLUCIÓN No. 22 DE 12 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN SORTEO PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que la empresa **VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH**, identificada con **NIT 900004111-2**, representada legalmente por **YEIMY ALEJANDRA ORTIZ LOAIZA**, solicitó mediante oficio radicado No. **CR 2026-000074** del **12 de mayo de 2026**, autorización para la realización de un SORTEO PROMOCIONAL en el Departamento de Risaralda. nominado **MAMA CHALLENGE**

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.200.000)** y se constituyó póliza de cumplimiento por el mismo valor.

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

Que el responsable del SORTEO PROMOCIONAL es **VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH** Que como premio del SORTEO PROMOCIONAL en mención se entregará lo siguiente:

MAMA CHALLENGE

PARA UN TOTAL DE PLAN DE PREMIOS POR VALOR DE **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.200.000)**

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA | Lotería del Risaralda

RESOLUCIÓN No. 24 DE 19 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN SORTEO PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que la empresa **HYH EVENTOS SAS**, identificada con NIT **900923179-5**, representada legalmente por **LUZ ADRIANA ZULUAGA**, solicitó mediante oficio radicado No. **CR 2026-000077** del **19 de mayo de 2026**, autorización para la realización de un SORTEO PROMOCIONAL en el Departamento de Risaralda. nominado **ACTIVIDAD PROMOCIONAL PARA LA FIDELIZACION DE ASOCIADOS, cuyo objeto es, Actividad promocional para la fidelización de los asociados y desarrollo de entretenimiento en casa.**

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($6.845.800)** y se constituyó póliza de cumplimiento, de la compañía Seguros del Estado S.A No.55-43-101002636 a favor de la SCPD, con vigencia desde el 26/05/2026 hasta 26/07/2027.

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

Que el responsable del SORTEO PROMOCIONAL es **HYH EVENTOS SAS** Que como premio del SORTEO PROMOCIONAL en mención se entregará lo siguiente:

.	PREMIOS	ENTREGA	BINGO
1	Bicileta elíptica 7 en 1 home sale monitor twister + pesas	RONDA 1	Llenando la columna C-M-V

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA | Lotería del Risaralda

RESOLUCIÓN No. 23 DE 13 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN SORTEO PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que la empresa **COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS**, identificada con NIT **800037835-5**, representada legalmente por **MARCELINO MARQUEZ GONZALEZ**, solicitó mediante oficio radicado No. **CR 2026-000075** del **13 de mayo de 2026**, autorización para la realización de un SORTEO PROMOCIONAL en el Departamento de Risaralda. nominado **PARTICIPA POR UN TELEVISOR CON LAVAPAN Y MERCAMAS, CUYO OBJETO ES Premiar a nuestros clientes fieles.**

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a **UN MILLON SEICIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1.673.500)** y se constituyó póliza de cumplimiento de la compañía Seguros Generales Suramericana S.A No.4502080 con vigencia desde 6 de mayo de 2026 hasta 2 de julio de 2027.

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

Que el responsable del SORTEO PROMOCIONAL es **COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS** Que como premio del SORTEO PROMOCIONAL en mención se entregará lo siguiente:

PARTICIPA POR UN TELEVISOR CON LAVAPAN Y MERCAMAS

PARA UN TOTAL DE PLAN DE PREMIOS POR VALOR DE UN MILLON SEICIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1.673.500)

ENTREGA DE RESOLUCIONES AUTORIZADAS MAYO DE 2026

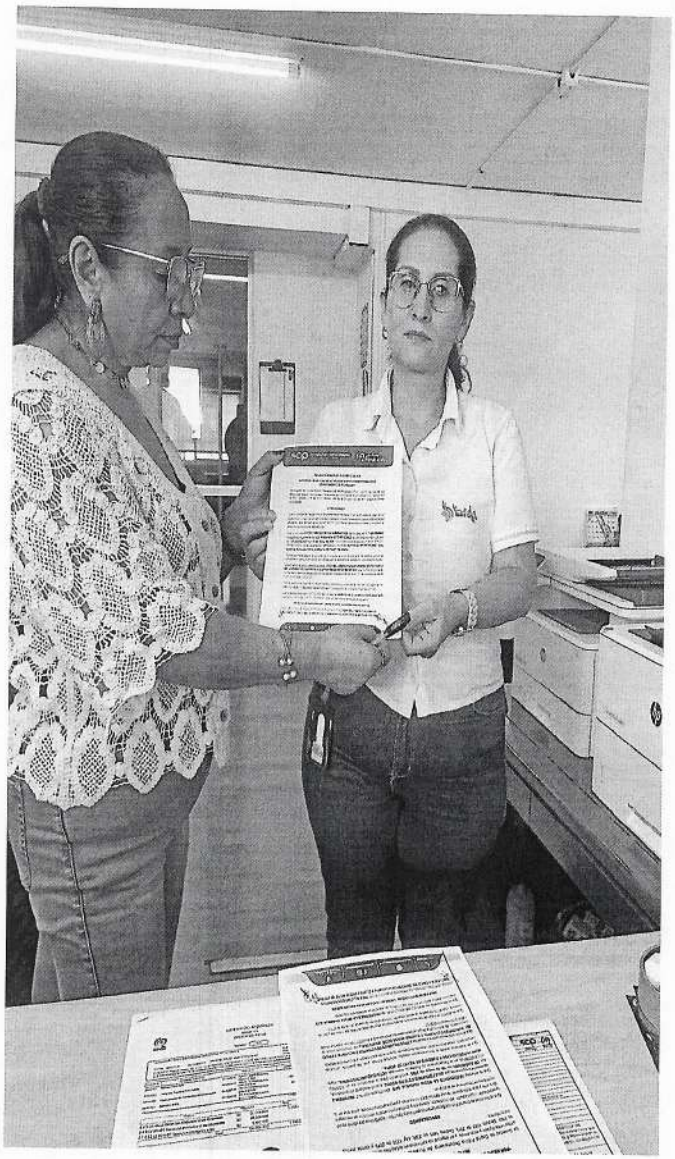

ALCANCE 7

APOYAR A LA LOTERIA DEL RISARALDA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LAS QUE SEA CONVOCADO.

INFORME DEL ALCANCE No. 7
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

INFORME DEL EVENTO PROMOCIONAL

"A un Click de Ganar"

Fecha del evento: 15 de mayo de 2026
Medio de difusión: Página web de la Lotería del Risaralda

1. OBJETIVO DEL EVENTO

Desarrollar una actividad promocional digital denominada "A un Click de Ganar", orientada a fortalecer la interacción de los usuarios con la página web oficial de la Lotería del Risaralda, incentivar la participación del público y promover los diferentes productos y servicios ofrecidos por la entidad.

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El día 15 de mayo de 2026 se llevó a cabo la actividad promocional "A un Click de Ganar", difundida a través de la página web oficial de la Lotería del Risaralda.

La campaña estuvo enfocada en incentivar la participación de usuarios mediante dinámicas digitales, acceso a información promocional y difusión de contenidos institucionales relacionados con los sorteos y beneficios ofrecidos por la entidad.

Durante la jornada se realizaron las siguientes actividades:

- Publicación de piezas promocionales digitales.
- Difusión de mensajes publicitarios e informativos.
- Interacción de usuarios a través de la plataforma web.
- Promoción de participación digital en la campaña.
- Acompañamiento y monitoreo de la actividad promocional.

La actividad se desarrolló de manera satisfactoria, evidenciando interés y participación por parte de los usuarios que accedieron a la plataforma digital.

3. CANALES UTILIZADOS

- Página web oficial de la Lotería del Risaralda.
- Contenidos digitales promocionales.
- Difusión institucional en medios digitales.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

- Incremento de interacción de usuarios en la plataforma web.
- Mayor visibilidad de la campaña promocional.
- Fortalecimiento del posicionamiento digital de la entidad.
- Participación activa de usuarios interesados en la dinámica promocional.
- Apoyo al reconocimiento institucional y comercial de la Lotería del Risaralda.

5. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

La campaña "A un Click de Ganar" permitió fortalecer la presencia digital de la entidad y fomentar la cercanía con el público mediante herramientas tecnológicas y estrategias promocionales orientadas a la participación virtual.

La actividad contribuyó al fortalecimiento de los canales digitales como medio de comunicación e interacción con los usuarios.

6. CONCLUSIONES

El evento promocional "A un Click de Ganar", realizado el 15 de mayo de 2026, cumplió con los objetivos establecidos en términos de difusión, participación e interacción digital.

La jornada permitió fortalecer la estrategia promocional de la Lotería del Risaralda mediante el uso de plataformas digitales, logrando una respuesta positiva por parte de los usuarios participantes.

7. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo las campañas promocionales digitales.
- Incrementar la difusión en redes sociales y medios virtuales.
- Realizar seguimiento estadístico de participación e interacción.
- Implementar nuevas dinámicas digitales para fidelización de usuarios.



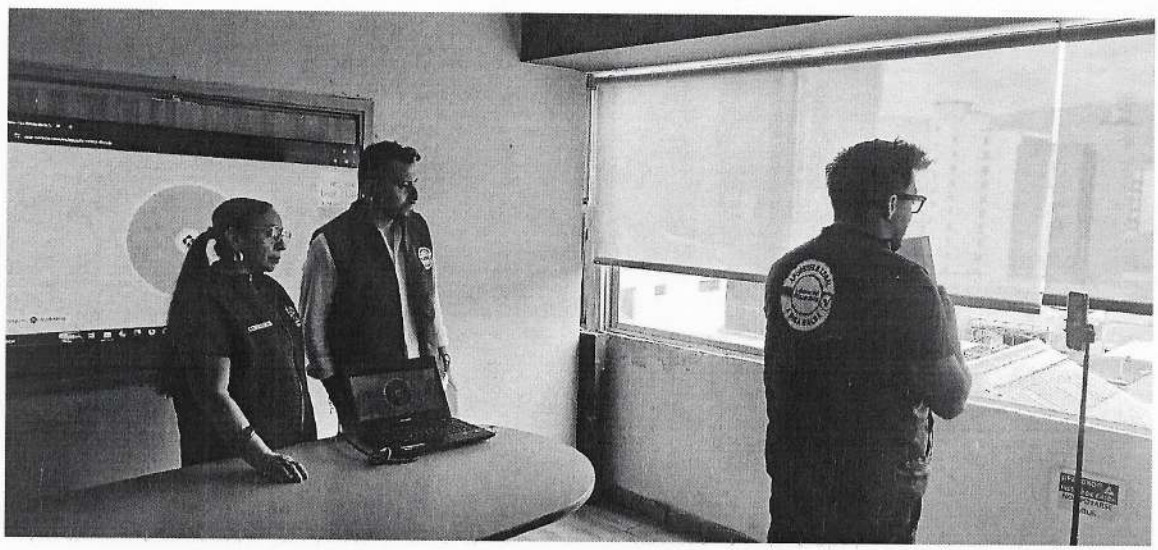

INFORME DEL ALCANCE No. 7
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

ACTA DE ACTIVIDAD COMERCIAL

Fecha: 14 de mayo de 2026
Ciudad: Medellín
Entidad / Agencia: Loticolombia
Objetivo de la actividad: Incrementar las ventas de la Lotería del Risaralda mediante el fortalecimiento comercial y acompañamiento estratégico a la fuerza de ventas y puntos de comercialización en la ciudad de Medellín.

Siendo el día 14 de mayo de 2026, se llevó a cabo actividad comercial en la ciudad de Medellín en articulación con la agencia Loticolombia, con el propósito de fortalecer el posicionamiento y aumentar las ventas de la Lotería del Risaralda en esta localidad.

Durante la jornada se realizaron visitas y acompañamiento a diferentes puntos de venta, donde se efectuó socialización de estrategias comerciales orientadas al impulso de ventas, promoción del producto y fortalecimiento de la presencia de la Lotería del Risaralda en el mercado local.

Así mismo, se brindó apoyo comercial a la fuerza de ventas de la agencia, realizando seguimiento al manejo y exhibición del producto, entrega de recomendaciones comerciales y motivación a los vendedores para incentivar la oferta permanente de la lotería a los clientes.

Dentro de la actividad también se generaron espacios de diálogo con los responsables de los puntos de venta, permitiendo identificar oportunidades de mejora, comportamiento del producto en el mercado y alternativas comerciales para fortalecer el crecimiento de ventas en la región.

La actividad desarrollada permitió afianzar las relaciones comerciales con la agencia Loticolombia, fortaleciendo las estrategias de comercialización y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de posicionamiento e incremento de ventas de la Lotería del Risaralda en la ciudad de Medellín.

ANEXO. CUMPLIDOD E COMISION

MARIA INES TORO M.

CÓDIGO	FOTH10	Cumplido de Comisión	Lotería del Risaralda
Fecha de Elaboración	30/07/2010		
Fecha de Actualización	27/03/2017		
Versión	3		

1. IDENTIDAD DEL COMISIONADO

Nombres y Apellidos Mario Luis Pozo M C.C. 30299419

Cargo Contratista L.R Dependencia Comercial

2. OBJETIVO DE LA COMISIÓN

Reunión con funcionarios de la Agencia Loticolombia con el fin de revisar estrategias comerciales de la lotería del Rda.

3. DESTINO DE LA COMISIÓN

Municipio (s) Medellín

Entidad, Dependencia y/o Empresa Agencia Loticolombia

4. FIRMA DE LA ENTIDAD OBJETO DE LA COMISIÓN

x Eugenia Suárez

Firma

Loti NIT. 900176.024-7 ... 51-75 Tel: (4) 513 00 16

5. FECHA DE COMISIÓN

Día (s) 14 Mes Mayo Año 2016

Firma del Funcionario

Elaborado y/o Ajustado por Representante de la Dirección y la Fundación Sembrando el Futuro Contratista SGC	Revisado por Fundación Sembrando el Futuro Contratista SGC	Aprobado por John Mario Moncada Representante de la Dirección

COPIA CONTROLADA

INFORME DEL ALCANCE No. 7
Contrato No. 044 – 2026
Periodo: 30 de ABRIL AL 29 MAYO de 2026

INFORME DE ACTIVACIÓN COMERCIAL – ARMENIA QUINDÍO

Fecha de actividad: 28 y 29 de mayo de 2026
Lugar: Armenia

OBJETIVO

Realizar una activación comercial en la ciudad de Armenia con el fin de incrementar las ventas y fortalecer el posicionamiento de la Lotería del Risaralda en esta localidad, teniendo en cuenta la disminución en la comercialización de la Lotería del Quindío.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Durante los días 28 y 29 de mayo de 2026 se llevó a cabo una jornada de apoyo comercial dirigida a los loteros y vendedores autorizados de la ciudad, mediante actividades promocionales enfocadas en incentivar la venta de billetes y generar mayor participación de los compradores.

La estrategia consiste en acompañar las ventas de cada lotero, motivando tanto a vendedores como a clientes mediante la entrega de una ficha por cada billete vendido. Estas fichas permitirán a los participantes ingresar a sorteos y concursos donde podrán ganar diferentes premios de electromenores, con el propósito de incentivar la compra y aumentar el volumen de ventas durante la jornada.

Adicionalmente, como apoyo logístico y bienestar para los participantes y vendedores, se realizará la entrega de refrigerios durante el desarrollo de la actividad, garantizando así un ambiente adecuado para la ejecución de la estrategia comercial.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyo y acompañamiento comercial a los loteros de la ciudad.
- Entrega de fichas por cada billete vendido.
- Realización de dinámicas promocionales y participación en sorteos.
- Entrega de premios de electro menores a los participantes ganadores.
- Entrega de refrigerios durante la jornada.

- Fortalecimiento del posicionamiento y presencia de la Lotería del Risaralda en la ciudad.

RESULTADO ESPERADO

Con esta activación comercial se espera aumentar significativamente las ventas de billetes en la ciudad de Armenia, fortalecer la relación con los loteros y mejorar el reconocimiento de la Lotería del Risaralda en esta zona del país, generando mayor participación de clientes y dinamizando la comercialización del producto.

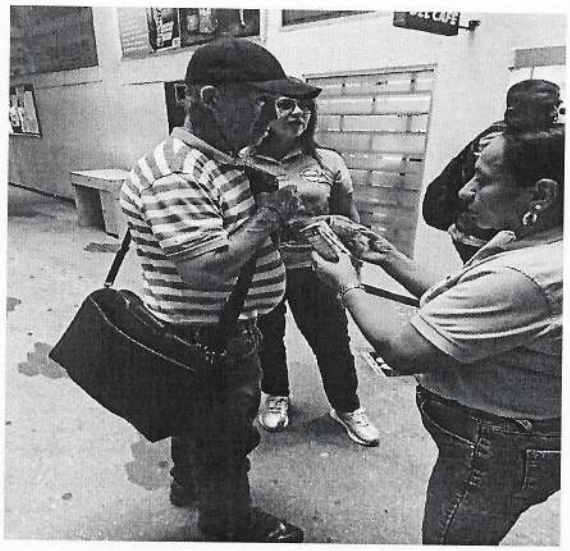

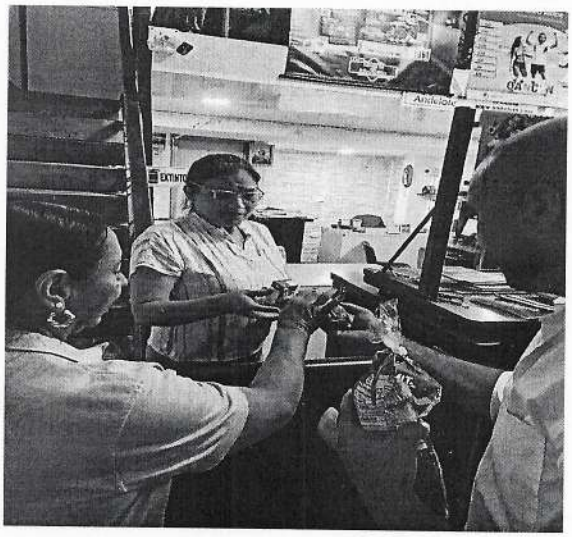

MARIA INES TORO MARULANDA
CONTRATISTA

Lotería del Risaralda

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

Fecha:	Acta No.	Página 1 de 1
28-05-2026		

Tema: Toma comercial para fuerza de venta, Distribuidores y apostadores D+P. del Quindío

NOMBRE	PROCESO/SUBPROCESO	CARGO	FIRMA
Angélica Mesa	Area comercial	Rec comerc.	[illegible]
Sandra Lospina	Comercial	Jefe com	[illegible]
Nono Cisteros	Contratista	Contratista	[illegible]
Sebastian Cardo	Area comercial	Contratista	[illegible]
Angela Rodrigo	Comercial	Contratista	[illegible]
Javier Edo Gil	Comercial	Tecnico Comerc.	[illegible]
Daniel Alonso Pe	Comercial	Técnico fiscalización	[illegible]
Nancy Hayes R	Comercial	Contratista	Nancy Hayes

Fecha: 29-05-2026.

Acta No.

Página 1 de 1

Tema: Toma comercial para apostadores, Distribuidores Apostadores DTPO. del Quindio

NOMBRE	PROCESO/SUBPROCESO	CARGO	FIRMA
Angelica Ma C	Comerc. Arca C	Rec. Adm Com	[signature]
Sandra Lospinoza	Comercial	Jefe Com	[signature]
Nonoch Toro	Comercial	Contratista	[signature]
Sebastian Cardona	Comercial	Contratista	[signature]
Angela Restrepo	Comercial	Contratista	[signature]
Yudor Cardona	Comercial	Aux Comerc	[signature]
Javier Edo Gil	Comercial	Tecn. Comercial	[signature]
Nancy Hoyos	Comercial	Contratista	Nancy Hoyos

ALCANCE8

PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES A QUE HAYA LUGAR CON LAS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES ACTUALIZADAS.

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	MARIA INES TORO MARULANDA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-30299419
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-05-06
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-30299419
NOMBRE EMPLEADO	MARIA INES TORO MARULANDA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	36953147
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2026-04
PERÍODO SALUD	2026-04
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1829901
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.750.905	0,1250000	$ 218.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.750.905	0,0052200	$ 9.200	800240153

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 228.100

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: MARIA INES TORO MARULANDA **Identificación:** CC-30299419 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** **Fecha de generación del reporte:** 2026-05-06 **Fecha limite de pago:** 2026-05-07 **Fecha de pago:** 2026-05-06 **Pagada por:** BANCO DAVIVIENDA **Período pensión:** 2026-04 **Período salud:** 2026-04 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 36953147	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
EPS018	805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	$0	$0	$0	$218.900	$218.900	☑
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$0	$0	$0	$9.200	$9.200	☑
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$228.100	$228.100	

Imprimir Descargar Resumen

Colpensiones

Bogotá, 20 de enero de 2026

BZ2025_18753382-0214123

Señor (a):
MARIA INES TORO MARULANDA
CL 19 7 53 ED LOTERIA DEL RISARALDA
RISARALDA - PEREIRA

Referencia: Radicado No. 2026_977769 de 20 de enero de 2026
Ciudadano: MARIA INES TORO MARULANDA
Identificación: Cédula de ciudadanía 30299419
Tipo de Trámite: Reconocimiento, Pensión de vejez tiempos públicos – regímenes especiales

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Como resultado de la solicitud en referencia, le informamos que deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación en un Punto de Atención al Ciudadano Colpensiones (PAC), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Tenga en cuenta que una vez transcurridos los cinco (5) días y de no haberse presentado en PAC a notificarse de manera personal, Colpensiones procederá a notificarlo por aviso, según lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011.

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestro página web www.colpensiones.gov.co, link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea; comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909 o solicitando cita previa al número 601 4870305 para acercarse a uno de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC), en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_18753382_6

SUB 13184
20 ENE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE D
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PR
(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **SUB 327586 del 10 de octubre de 2025**, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones reconoció una Pensión de Vejez a la señora **TORO MARULANDA MARIA INES,** identificado(a) con CC No. 30,299,419, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003, con base en 1,470 semanas cotizadas, con un IBL de $3,164,390 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 68.89%, generando una mesada por valor de $2,179,948 pesos, prestación dejada en suspenso hasta tanto se acreditara el retiro definitivo del servicio público.

Que a través del radicado Nro. 2026_154472 del 07 de enero de 2026, fue aportada a esta entidad copia de Oficio CREN-2026-000001 del 06 de enero de 2026, emitida por la LOTERIA DEL RISARALDA, por la cual, se acepta la renuncia al servicio de la señora **TORO MARULANDA MARIA INES,** a partir del **09 de enero de 2026.**

Que, de conformidad con lo anterior, esta Subdirección procede de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
LOTERIA DEL RISARALDA	19970101	19970129	TIEMPO SERVICIO	29
LOTERIA DEL RISARALDA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970701	19971231	TIEMPO SERVICIO	180
LOTERIA DEL RISARALDA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980601	19980731	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 13184
20 ENE 2026

LOTERIA DEL RISARALDA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990601	19990908	TIEMPO SERVICIO	98
LOTERIA DEL RISARALDA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20000201	20000331	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20000401	20000531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20000801	20000930	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20001101	20001231	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010801	20010930	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020401	20020531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040701	20041130	TIEMPO SERVICIO	150
LOTERIA DEL RISARALDA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 13184
20 ENE 2026

LOTERIA DEL RISARALDA	20050901	20051031	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20060201	20060630	TIEMPO SERVICIO	150
LOTERIA DEL RISARALDA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20060801	20060829	TIEMPO SERVICIO	29
LOTERIA DEL RISARALDA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20070201	20070430	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20070701	20070831	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090401	20090531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090901	20091031	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20100301	20100430	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20110301	20110430	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20110801	20111031	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120501	20120630	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 13184
20 ENE 2026

LOTERIA DEL RISARALDA	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20130401	20130531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20131001	20131130	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140401	20140630	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20141001	20141130	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160601	20160629	TIEMPO SERVICIO	29
LOTERIA DEL RISARALDA	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170201	20170430	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180101	20180228	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180401	20180531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190401	20190531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 13184
20 ENE 2026

LOTERIA DEL RISARALDA	20200201	20200430	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20200601	20200731	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210301	20210430	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220201	20220331	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20231101	20231231	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240401	20240531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240701	20240731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240801	20240930	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20241001	20241130	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250201	20250228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250601	20250731	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20250801	20250831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250901	20250930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20251001	20251130	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20251201	20251229	TIEMPO SERVICIO	29

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,414 días laborados, correspondientes a 1,487 semanas.

Que la señora **TORO MARULANDA MARIA INES** nació el 25 de mayo de 1966 y actualmente cuenta con 59 años de edad.

SUB 13184
20 ENE 2026

Que, una vez revisado el expediente, se evidencia que el (la) señor(a) **TORO MARULANDA MARIA INES** presentó traslado desde el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media, con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, que al tenor literal establece:

> ***"ARTÍCULO 76: OPORTUNIDAD DE TRASLADO.*** *Las personas que tengan setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas, para el caso de las mujeres, y novecientas (900) semanas cotizadas, para el caso de los hombres, y que les falten menos de diez años para tener la edad de pensión, tendrán dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley para trasladarse de régimen respecto de la normatividad anterior, previa la doble asesoría de que trata la Ley 1748 de 2014.*
>
> *Parágrafo: Los valores contenidos en las cuentas de ahorro individual de las personas que hagan uso de este mecanismo seguirán siendo administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta el momento en que se consolide la pensión integral de vejez o la pensión de vejez del régimen anterior."*

Que de acuerdo con lo anterior, la solicitud de traslado fue aceptada por la Dirección de Afiliaciones con la anotación: Traslado de Régimen por oportunidad viable, razón por la cual procede esta Administradora a elaborar el estudio de la prestación económica solicitada:

Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003**, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

SUB 13184
20 ENE 2026

"(...) Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo (...)".

Que igualmente el monto de la presente prestación se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

"(...) A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.
A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima (...)".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

SUB 13184
20 ENE 2026

Que en cuanto a la efectividad de la prestación, es pertinente indicar que, mediante Circular interna OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021, esta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012 y la Circular 24 de 2018, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

	Efectividad
a.	Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
b.	Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
c.	Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
d.	**Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.**
e.	Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.
f.	Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.
g.	Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.
h.	En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.
i.	El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P".
j.	En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.
k.	A los trabajadores asociados a las cooperativas y precooperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,357.844 x 68.88 = $2.312.883

SUB 13184
20 ENE 2026

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	25 de mayo de 2023	09 de enero de 2026	3,357,844.00	1	68.88	2,312,883.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10414	$2.312.883.00

Aunado a lo expresado con anterioridad, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones mediante concepto jurídico de fecha 09 de noviembre de 2017 con radicado No. 2017_11915637, preciso el impacto de la Ley 1821 de 2016 sobre el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la ley 797 de 2003, manifestando lo siguiente:

> *"(...) En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012, para la inclusión en nómina de los servidores públicos sometidos a edad de retiro forzoso y que son desvinculados del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, se exigirá:*
>
> *(i) Acto administrativo de retiro del servicio o registro de la novedad (R) en la historia laboral del afiliado.*
>
> *(ii) Manifestación expresa y escrita en el sentido de no tener la voluntad de acogerse a la opción de permanecer hasta la edad de retiro forzoso o de querer retirarse para disfrutar la pensión de vejez.*
>
> *Lo anterior no será necesario cuando se trate de un acto administrativo de aceptación de renuncia, o cuando del acto de retiro u otro documento aportado a la reclamación pensional se desprenda que el trabajador manifestó expresamente su designio de no continuar al servicio del Estado (...)".*

Así las cosas, el disfrute de la presente pensión será a partir del **9 de enero de 2026**, de acuerdo con Oficio CREN-2026-000001 del 06 de enero de 2026, emitida por la **LOTERIA DEL RISARALDA**, por la cual, se acepta la renuncia al servicio de la señora **TORO MARULANDA MARIA INES.**

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página

SUB 13184
20 ENE 2026

WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **TORO MARULANDA MARIA INES**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 9 de enero de 2026 = $2,312,883

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	1,696,114.00
Mesadas Adicionales	0.00
Descuentos en Salud	169,700.00
Valor a Pagar	1,526,414.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202602 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de PEREIRA CR 8A 22 59 PAR LAGO URIBE.

PARÁGRAFO ÚNICO: *Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.*

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD**.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10414	$2.312.883.00

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución, comuníquese del ingreso a la nómina de pensionados del servidor público a la entidad **LOTERIA DEL RISARALDA**, para los fines pertinentes.

SUB 13184
20 ENE 2026

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **TORO MARULANDA MARIA INES** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA Mª ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

BLANCA YANED GARCIA BARON
ANALISTA COLPENSIONES

EDWARD SNEIDER ALVARADO DIAZ

COL-VEJ-203-502,2